

## PLURICENTRISMO, POLÍTICAS ACADÉMICAS Y LOS DISCURSOS SOBRE LA LENGUA EN LA CULTURA LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

### PLURICENTRISM, THE LANGUAGE POLICY OF THE ROYAL SPANISH ACADEMY, AND DISCOURSES ON THE SPANISH LANGUAGE IN HISPANIC LINGUISTIC CULTURE

VIRGINIA SITA FARIAS

Universidade Federal do Rio de Janeiro

virginiafarias@hotmail.com

orcid: 0000-0002-2991-3212

**RESUMEN:** En el presente artículo se plantean tres objetivos. En primer lugar, se examinan los problemas concernientes al concepto de *pluricentrismo*, así como las dificultades que depara la definición del español como lengua pluricéntrica. En segundo lugar, se discute la relación entre unidad y pluricentrismo en la llamada política lingüística panhispánica, teniendo en consideración los discursos académicos acerca de la estandarización. En tercero y último lugar, se analiza cómo los conceptos de *unidad* y *panhispanismo* forjados en el ámbito académico se reflejan en la configuración de la norma panhispánica y en su presentación y tratamiento a cargo de la RAE.

*Palabras clave:* español; lengua pluricéntrica; políticas lingüísticas; unidad; norma panhispánica.

**ABSTRACT:** The purpose of this paper is threefold. First, we will examine the problems related to the concept of pluricentrism, as well as the issues concerning the notion of Spanish as a pluricentric language. Secondly, we will discuss the relationship between the unity of the language and pluricentrism in pan-Hispanic language policy; in so doing, we will take into account the RAE's discourses on standardisation. Lastly, we will analyze how the conceptualization of *unity* and *pan-Hispanism* in the academic context is reflected in the configuration of the pan-Hispanic norm and the way it is presented and addressed by the RAE.

*Keywords:* Spanish; pluricentric language; language policies; language unity; pan-Hispanic norm.

Recepción: 7 de diciembre de 2021; aceptación: 5 de agosto de 2022.

## 1. INTRODUCCIÓN\*

El concepto de *cultura lingüística* (*Sprachkultur*) —fundamental para un análisis consecuente de la dinámica de las relaciones que se pueden establecer entre variación, ejemplaridad<sup>1</sup> y estandarización en el espacio variacional<sup>2</sup> de una lengua histórica— abarca problemas concernientes al *cultivo lingüístico* (*Sprachpflege*), así como a las políticas inter e intralingüísticas<sup>3</sup>

\* Este trabajo forma parte del proyecto *Pluricentrism and lexicographic codification: A comparative study of Spanish and Portuguese*, que desarrollé durante una estancia posdoctoral entre septiembre de 2018 y abril de 2019 en la Universidad Paderborn, en Alemania, gracias a una beca de la Fundación Alexander von Humboldt en el marco del programa CAPES-Humboldt. Quisiera aprovechar la ocasión para agradecer a la Profa. Dra. Jutta Langenbacher-Lieb Gott su apoyo, su calurosa recepción y el ambiente de trabajo apacible que me proporcionó durante mi permanencia en Paderborn. Agradezco también, desde luego, a los dictaminadores anónimos por su lectura atenta del texto, así como por sus comentarios y críticas, que contribuyeron de manera significativa a mejorar el resultado final. Los errores persistentes son, obviamente, responsabilidad mía.

<sup>1</sup> Con el término *ejemplaridad* se remite a la distinción que COSERIU (1990, pp. 45 ss.) plantea entre lo *correcto* (“corrección del hablar” en relación con el *sistema* y la *norma* de una *variedad* —término que aquí se emplea con el sentido de ‘lengua funcional’; cf. COSERIU 1967—) y lo *ejemplar* (“ideal de lengua” anclado en el supuesto de la existencia de una *lengua ejemplar* socio-históricamente constituida en el ámbito de una *lengua histórica*). Así pues, al hablar de *ejemplaridad* o *lengua ejemplar* nos referimos al *estándar*; éste, como *norma ideal*, se opone asimismo al concepto de *variedad(es)* o *norma(s) culta(s)*, que, a su vez, forman parte del espectro de variedades —o *normas reales* o *usuales*— que conforman una lengua histórica. Sobre los conceptos de *sistema* y *norma*, y sobre la oposición entre *lengua funcional* y *lengua histórica*, cf. COSERIU 1967 y 1982; acerca del concepto de *lengua ejemplar* (*estándar*), cf. también COSERIU 2006 y 2019, KABATEK y MURGUÍA 1997, pp. 207-219, POLO 2012, MARTÍ SÁNCHEZ 2013, pp. 210-213, AMORÓS NEGRE 2014 y KABATEK 2020.

<sup>2</sup> El espacio variacional —o diasistema— de una lengua histórica se estructura a partir de las dimensiones de variación que conforman su arquitectura —la dimensión diatópica, la diastrática (cf. FLYDAL 1951) y la diafásica (cf. COSERIU 1982)—; las variedades que conforman el espacio variacional de una lengua histórica, a su vez, se ordenan a partir del estándar, que, por su carácter diferencial, funciona como una suerte de punto de referencia para la ubicación de las demás variedades. Sobre el concepto de *espacio variacional* (*Varietätenraum*), cf. también KOCH y OESTERREICHER 2011, pp. 14 ss. Para una revisión crítica del concepto de *diasistema*, cf. ZIMMERMANN 2021.

<sup>3</sup> Se adopta aquí la distinción que BERGENHOLZ y TARP (2004) establecen en el ámbito de las políticas lingüísticas. Según los autores, la política interlingüística (in. *status planning*; al. *Sprachenpolitik*) corresponde a la pla-

(cf. Lebsanft 1997, pp. 79 ss.). La cultura lingüística, pues, está íntimamente relacionada con los procesos de estandarización<sup>4</sup>.

En lo que a la cultura lingüística hispánica concierne, el pluricentrismo es una cuestión clave. Ello se debe, sobre todo, a la difusión espacial del español y a su condición de lengua nacional<sup>5</sup> —y, por consiguiente, de lengua de cultura<sup>6</sup>— en más de una veintena de países. Sin embargo —y pese a que en las últimas décadas se ha convertido en un tópico cada vez más frecuente en el ámbito de la hispanística<sup>7</sup>—, todavía queda mucho por aclarar acerca del pluricentrismo del español, tanto desde el punto de vista político-ideológico como, y principalmente, desde el punto de vista teórico-metodológico (cf. Farias 2018 y 2020a).

Desde el punto de vista político-ideológico, la discusión en torno a la emergencia de variedades nacionales en Hispanoamérica —desde siempre en estrecha relación con la cuestión de la unidad del idioma (cf. Torrent-Lenzen 2006, pp. 30-65; Aschenberg 2011)— se remonta al siglo XIX. Los movimientos independentistas y la consecuente formación de los nuevos Es-

nificación del estatus, mientras que la política intralingüística (in. *corpus planning*; al. *Sprachpolitik*) equivale a la planificación del corpus.

<sup>4</sup> Cuando aquí se habla de procesos de estandarización en el marco de lo que se considera cultura lingüística, se alude a todos los factores que, de una u otra manera, en mayor o menor medida, están ligados a la estandarización, es decir, el estatus que se asigna a las lenguas minorizadas y/o indígenas en un dado espacio comunicativo, la enseñanza de la(s) lengua(s) nacional(es), las políticas en torno a la enseñanza/ el aprendizaje de lenguas extranjeras, y un largo etcétera. Para un panorama general acerca de la cuestión desde la perspectiva de la construcción social de las lenguas, cf. AMORÓS NEGRE 2014a.

<sup>5</sup> *Lengua nacional* es, por antonomasia, la lengua de un Estado-nación (cf. TRUDGILL y HERNÁNDEZ CAMPOY 2007, s.v.), por lo cual suele emplearse en el sentido de ‘lengua oficial’ (*Amtsprache*) o, incluso, en algunos casos, para referirse específicamente a la variedad estándar (*Standardvarietät*). Cf. GLÜCK und RÖDEL 2016, s.v. “Nationalsprache”.

<sup>6</sup> Sobre el concepto de *lengua de cultura* (*Kultursprache*), cf. GLÜCK und RÖDEL (s.v. “Kultursprache”). Lenguas de cultura son aquellas que han experimentado un proceso de elaboración (*Ausbau*; cf. KLOSS 1967, y para una revisión crítica del concepto, véase también KABATEK 2003) y poseen, a la vez, una cultura lingüística propia.

<sup>7</sup> Cf., por ejemplo, THOMPSON 1992; BIERBACH 2000; OESTERREICHER 2001 y 2002; RIVAROLA 2001 y 2006; LEBSANFT 2002; GARATEA 2004 y 2006; PÖLL 2001 y 2012; LEBSANFT *et al.* 2012; GREUßLICH y LEBSANFT 2020, por citar sólo algunos nombres.

tados-nación<sup>8</sup> conllevan la búsqueda de una autoafirmación política y cultural de las jóvenes naciones no sólo frente a la antigua metrópoli, sino también frente a sus propios vecinos. El sentido patriótico antimetropolitano y el anhelo identitario de las comunidades hispanoamericanas reverberan, asimismo —y no podía ser de otra manera—, en el plano lingüístico, y se manifiestan, probablemente en su faceta más radical, en la discusión acerca del “idioma nacional” en Argentina entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX (cf. Rosenblat 1991; Guitarte 1991; Torrent-Lenzen 2006, pp. 39-43)<sup>9</sup>. La fragmentación político-cultural de la América hispanófona constituye, a su vez, la piedra angular para el reconocimiento del español como lengua pluricéntrica hacia finales del siglo XX (cf. Thompson 1992, pp. 45 ss.). En ese contexto, destaca también, como se verá en los apartados 3 y 4, la incorporación paulatina de la diversidad en las obras publicadas por la Real Academia Española (RAE) en los últimos años, especialmente tras la publicación del documento titulado *La nueva política lingüística panhispánica* (NPLP 2004), en el que sienta las bases de su más reciente orientación política y, a la vez, explicita su propósito de colaboración con la Asociación de las Academias de la Lengua Española (ASALE).

No obstante, y pese a la aceptación más o menos general del pluricentrismo de la cultura lingüística hispánica (cf., por ejemplo, Zimmermann 2010), desde el punto de vista teórico-metodológico, su “materialidad”, por decirlo de alguna manera, que responde, entre otras razones, a la ausencia de una descripción sistemática de los estándares americanos, aún carecería de comprobación empírica. A este respecto, Greußlich y Lebsanft subrayan que “los obstáculos que se presentan a la hora de detectar y evaluar los reflejos empíricos del pluricentrismo en el espacio variacional del español son fundamentalmente de índole socio-histórica..., tanto en el nivel metadiscursivo y teórico como en el nivel práctico y concreto” (2020, p. 13).

<sup>8</sup> Para un panorama general de los procesos de independencia en Latinoamérica, cf. DE LA CRUZ MACHO (2011); para un análisis de sus consecuencias de cara a la política de hispanización de América, cf. MORENO DE ALBA 2007, pp. 15-61, y MUÑOZ MACHADO 2019, pp. 437-659.

<sup>9</sup> La cuestión de la designación de la lengua aún hoy ilustra muy bien el problema de la autoafirmación identitaria. Así pues, por ejemplo, en Sudamérica —con la excepción de Paraguay— suele emplearse, para denominar la lengua, la designación *castellano* en lugar de *español*, ya que esta última se asociaría directamente a España (cf. KABATEK 2003a, p. 176).

El panorama de la cultura lingüística hispánica someramente esbozado en los párrafos precedentes se revela, pues, bastante complejo. Esta complejidad, según lo expuesto en Farias (2020a), es resultado directo de la interacción de tres factores clave:

- 1) Los problemas en torno al concepto de pluricentrismo y el carácter pluricéntrico que suele atribuirse al español;
- 2) las políticas lingüísticas académicas de cara al pluricentrismo del español y la cuestión de la norma panhispánica;
- 3) los discursos sobre la (diversidad y unidad de la) lengua en el ámbito de la *NPLP*.

En las siguientes páginas se analiza y discute cada uno de los tres factores arriba mencionados con el fin de ofrecer una síntesis comprensiva de la realidad de la cultura lingüística hispánica.

## 2. PLURICENTRISMO Y LA CULTURA LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

Desde la publicación de Stewart (1968)<sup>10</sup>, pasando por las ya clásicas aportaciones de Kloss (1967 y 1978) y Clyne (1992), mucha tinta ha corrido en torno a la cuestión de las lenguas poli-/pluricéntricas<sup>11</sup> (cf., entre otros, Pöll 2005; Muhr 2012 y 2015). No obstante, el concepto de *pluricentrismo* aún carece de precisiones teóricas y metodológicas. Kailuweit (2015), por ejemplo, al analizar la situación del español, identifica dos problemas fundamentales: el primero, de carácter teórico y, por lo tanto, más general, alude a la falta de una definición unívoca de *pluricentrismo*<sup>12</sup>; el segundo, como problema metodológico y

<sup>10</sup> La primera mención escrita del término suele atribuirse a Stewart; su difusión y popularización, empero, se deben, principalmente, a los trabajos de Kloss. Sobre el particular, cf. PÖLL 2005, pp. 17-19; MUHR 2012, pp. 23-24; AUER 2013, pp. 18-20.

<sup>11</sup> Aunque algunas veces se postula una diferenciación entre los términos *policéntrico* y *pluricéntrico* (cf., por ejemplo, LÓPEZ GARCÍA 2010; TORRES 2013), convenimos con PÖLL (2005, p. 19) en que “cette distinction étant dépourvue de valeur heuristique”. En la presente ocasión, adoptamos la forma *pluricéntrico*.

<sup>12</sup> No está de más decir que HEGER (1993), en su reseña de CLYNE (1992), ya advertía no sólo la ausencia de consenso entre los autores de los diecisiete artículos reunidos en la obra acerca de la definición y empleo de los términos *pluricentrismo* y *pluricéntrico*, sino también la confusión que

concerniente específicamente al español, destaca la dificultad relativa a la delimitación y descripción de los estándares americanos.

### 2.1. *Problemas en torno al concepto de “pluricentrismo”*

Remontándose a Kloss (1978), Clyne emplea el término *pluricéntrico* para describir “languages with several interacting centres, each providing a national variety with at least some of its own (codified) norms” (1992a, p. 1). La definición de Clyne, sin embargo, tiene implicaciones que deben considerarse.

En primer lugar y antes que nada, está el hecho de haberse supeditado el concepto de *pluricentrismo* al de *variedad nacional*, con la subsecuente correlación entre *estándar* y *nación*. Más allá de los problemas que puede acarrear la definición de este último<sup>13</sup>, es posible objetar, según Auer (2013), que, mientras para Clyne (1989, 1992a y 1992b) los centros de una lengua pluricéntrica serían mayormente naciones, Ammon (1995), al analizar el caso específico del alemán, plantea que los centros no necesariamente tienen que corresponder a naciones. Cabe recordar, además, que Blommaert (2010, pp. 39-41) ya ni siquiera restringe el concepto de *centro* al ámbito geográfico, sino que lo hace extensivo a toda y cualquier entidad que en determinados contextos pueda servir como modelo de orientación. Tales centros de autoridad a menudo suelen tener nombres y caras: pueden ser individuos (profesores, padres, líderes, el chico más popular del instituto), colectivos (los grupos de pares, movimientos políticos, culturales, etc.), entidades más abstractas (la iglesia, la patria, la clase media, la cultura de consumo, la libertad, la democracia), etc. En lo que atañe al pluricentrismo, los medios de comunicación (masiva o no), en algunos casos, podrían llegar a reemplazar los tradicionales centros identificados con países/regiones específicos y, con ello, desempeñar un papel importante como modelos de orientación (cf. *infra*).

En segundo lugar, si bien la definición de Clyne puede albergar *de facto* un sinnúmero de las más diversas constelaciones plu-

---

se produce, en algunos puntos de la referida obra, entre los conceptos de *variedad nacional (estándar)* y *variedad regional (dialecto)*.

<sup>13</sup> Para una discusión acerca de los problemas que depara la definición de *nación*, cf., por ejemplo, KLOSS 1987, LEBSANFT 2000 y REICHMANN 2000.

ricéntricas, no siempre se muestra completamente exitosa ante la complejidad intrínseca a la realidad de las lenguas. Desde un punto de vista estrictamente lingüístico, Kabatek (2020) subraya que Coseriu (1980 y 1982) ya había esquematizado el modelo de arquitecturas pluricéntricas, al plantear que también la lengua ejemplar —o estándar— puede diferenciarse internamente y generar dialectos terciarios, o sea, *variedades regionales*, para emplear los términos coserianos, de la lengua ejemplar<sup>14</sup>. Ello, según Oesterreicher (2001), podría llegar a desencadenar una “reordenación” del espacio variacional de la lengua histórica: por una parte, la variedad regional convertida en estándar ya no estaría supeditada al “superestándar” —en otros términos: perdería su marca diatópica<sup>15</sup>. Por otra parte, y como consecuencia de lo anterior, pasaría a constituir un nuevo punto de referencia, a partir del cual se establecería un espacio variacional propio, con sus correspondientes variedades marcadas diatópica, diastrática y diafásicamente<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> Aunque nos referimos a la configuración de arquitecturas pluricéntricas como un hecho estrictamente lingüístico, se debe aclarar que GREÜBLICH, por ejemplo, defiende que el pluricentrismo no sería “un fenómeno exclusivamente lingüístico sino... un fenómeno comunicativo”, una vez que “en el proceso multimodal que es la semiosis en la comunicación lingüística, entran también aspectos como la proxémica, gestos, cambios de turno, etc.”, así como “la constitución fonético-fonológica —segmental, pero sobre todo suprasegmental— de una variedad” (2015, p. 87). Sobre el particular, véase también KAILUWEIT 2015.

<sup>15</sup> KAILUWEIT, sin embargo, se muestra bastante cauto al analizar la asunción de Oesterreicher según la cual los estándares regionales carecerían de marcas diasistémicas: “Die Überlegungen, die Oesterreicher... zur Abwesenheit einer diasystematischen Markierung in der Plurizentrik anstellt, sind gewiss nicht falsch, müssen aber... modifiziert und relativiert werden” (2015, p. 112). El autor, aludiendo al hecho de que todavía no se han delimitado de manera precisa los estándares regionales en Hispanoamérica, agrega que es imposible ubicar diasistémicamente las variedades orales del español americano teniendo como referencia diasistemas nacionales, ya que éstos aún no existirían: “Repräsentieren die jeweiligen diasystematisch markierten Varietäte jeweils ein komplettes (nationales) Diasystem, dessen Teil sie sind? Auch das ist fraglich, da es diese kompletten Systeme vielerorts (noch) gar nicht gibt” (p. 113). Sobre el particular, cf. también LEBSANFT *et al.* 2012.

<sup>16</sup> A modo de ilustración, KAILUWEIT toma el ejemplo de los lunfardismos en relación con el (presunto) estándar argentino: “À l’intérieur du diasystème argentin, le lunfardisme identitaire n’est marqué, ni au niveau diatopique, ni au niveau diastratique. On note, certes, un marquage diaphasique informel, marquage qui contribue à classer les lunfardismes identitaires comme des moyens d’une certaine oralité conceptionnelle, mais

La fragmentación dialectal y la emergencia de arquitecturas pluricéntricas —fenómenos cuyo origen, por cierto, todavía no se ha explicado de manera completamente satisfactoria (cf., respectivamente, Krefeld 2011 y 2011a)— son, claro está, resultado de la variación como hecho universal e inherente a toda lengua histórica. No obstante, pese a la naturaleza insoslayablemente lingüística del fenómeno, no se puede desatender el hecho de que el concepto de *pluricentrismo* —y no podría ser de otra manera, ya que se trata de un constructo sociohistórico— tiene asimismo un carácter discursivo-ideológico. Por esa razón, las propuestas de definición de *pluricentrismo*, según Pöll (2012), presentan utilidad y valor heurístico limitados, puesto que no son capaces de captar plenamente las idiosincrasias de cada uno de los casos de pluricentrismo, de por sí muy diversos. Dicho en otros términos, sería muy difícil formular una definición unívoca que pudiera abarcar todas las situaciones pluricéntricas posibles —y, por consiguiente, proponer criterios de aplicación universal. Así pues, habría que analizar cada situación específica a partir de tres perspectivas que, según Greußlich (2015, pp. 72 ss.), pueden considerarse complementarias: la empírica, la política y la simbólica (cf. también Farias 2020a, Langenbacher-Liebgott y Farias 2021). La existencia de variedades dominantes y dominadas y, consecuentemente, de asimetrías entre las variedades centrales/ estándares de una lengua pluricéntrica (cf. Clyne 1992b, pp. 455 ss.) sería resultado de la red intrincada de interacciones y relaciones que se pueden establecer, en el seno de cada comunidad, entre las tres dimensiones referidas.

Desde la perspectiva empírica, la delimitación y descripción de los respectivos estándares en el interior de una lengua histórica constituye una necesidad primigenia para la definición de *pluricentrismo*. Sin embargo, la falta de un programa explícito de investigación empírica en el marco de la lingüística variacional (cf. Greußlich 2015, p. 73), entre otros factores, restringiría las posibilidades reales de delimitar y describir los estándares (en particular los no centrales) de una lengua dada.

La adopción de una perspectiva estrictamente política, a su vez, ha llevado a Zimmermann, por ejemplo, a concluir que “las

---

on peut se demander cependant si pour des périodes de temps réduites, certains lunfardismes identitaires perdent leur marquage informel et s'établissent alors comme formes lexicales argentines neutres par rapport au polycentrisme espagnol” (2016, p. 1068).

categorías de monocentrismo y pluricentrismo son... categorías glotopolíticas, y no son categorías variacionistas” (2018, p. 135). El autor, incluso, ya había declarado anteriormente que, “si bien el pluricentrismo no es una concepción desligada de la variación y diversidad lingüístico-dialectal, su pretensión no es constatar si hay varios centros o sólo uno”, por lo cual no sería un concepto lingüístico, sino, más bien, “un concepto político de aceptación de ser (hablar) diferente y de establecer una base lingüística propia” (2008, p. 202). Aunque Zimmermann no deja de tener razón, puesto que ciertamente hay un componente político (o institucional) en la constatación y/o delimitación de las lenguas pluricéntricas, no se puede eludir el hecho de que la perspectiva (gloto)política, aislada de las demás, es incapaz de brindar una visión integrada del problema: por una parte, la manufacturación e implementación de los estándares no sólo será posterior al hecho lingüístico (y empírico), sino que, por otra parte, además, su éxito dependerá del arraigo que puedan tener en las respectivas comunidades —lo cual, por cierto, guarda estrecha relación con cuestiones hasta cierto punto extralingüísticas, como las actitudes o representaciones de la lengua a cargo de los hablantes.

Por último, la perspectiva simbólica encuentra su anclaje en la tríada lengua-poder-identidad. Así pues, no extraña que las situaciones pluricéntricas propicien un suelo fértil para el surgimiento de campos de tensión ideológica: por una parte, destaca la cuestión de la unidad de la lengua y la preocupación (institucional) por su mantenimiento de cara al delicado tema de las *fonías*<sup>17</sup> (hispanofonía, francofonía, lusofonía...) <sup>18</sup>; por otra parte, los proyectos de codificación de estándares nacionales revisten un alto valor simbólico para la autoafirmación lingüística de las respectivas comunidades<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Para una discusión en torno al problema de las *fonías* —en particular la hispanofonía—, cf. LAGARES 2013.

<sup>18</sup> Cf., por ejemplo, TORRENT-LENZEN 2006, pp. 30-65, y ASCHENBERG 2011, para la situación del español; PÖLL 2017, pp. 13-21, y LANGENBACHER-LIEBGOTT 2019, para la del francés; y OLIVEIRA 2013, para la del portugués.

<sup>19</sup> En ese ámbito destaca la tradición de los diccionarios de Noah Webster en EE.UU. (cf. LANDAU 2001, pp. 69-74, 84-95). A la par de ésta, se puede mencionar, asimismo, la producción lexicográfica monolingüe brasileña a partir del siglo XIX, que ha contribuido positivamente en la construcción de una identidad (etno)lingüística propia en Brasil (cf. FARIAS 2019, 2020 y 2021). Por último, no hay que olvidar la publicación de diccionarios inte-

En suma, la conformación de situaciones pluricéntricas debe tratarse como un problema complejo y multicausal, en el que se inmiscuyen diferentes factores de naturaleza lingüística y extralingüística. Dada la multidimensionalidad del concepto en cuestión, planteamientos que tomen como punto de partida una sola perspectiva suelen brindar una visión parcial acerca del problema y, por ende, no rara vez conducen a conclusiones no del todo acertadas. A la luz de las consideraciones anteriores, en el siguiente subapartado se tratará de ofrecer una descripción e interpretación holística del pluricentrismo del español.

## 2.2. *El pluricentrismo del español: panorama general y singularidades*

Thompson, en su clásico estudio de 1992 (p. 66), postula que el español sería una lengua “claramente pluricéntrica” (*clearly pluricentric*), que contaría con tres centros de prestigio en España y cinco en América. Bierbach (2000, pp. 149 ss.), sin embargo, contraría la concepción de Thompson. El problema, según la autora, consistiría en haberse ignorado aquel que sería el “criterio esencial del concepto sociolingüístico de pluricentrismo” (*Wesentliches Kriterium des soziolinguistischen Konzeptes von Plurizentrik*), es decir, que el alcance de los estándares debe circunscribirse a las fronteras estatales y es el Estado el que tiene que llevar la delantera en la regulación lingüística. En el caso del español, lo primero que destaca es, como se verá a continuación, la escasez de proyectos nacionales de estandarización en la América hispanófono. A eso habría que añadir la ausencia de consenso entre los hablantes americanos y peninsulares —así como entre filólogos, lingüistas y académicos a uno y otro lado del Atlántico— sobre si el español pudiera o no considerarse pluricéntrico, bien como la (presunta) unidad de la lengua, reforzada por la existencia de una ortografía unificada (pp. 148 ss.). Todo ello llevaría a la conclusión de que el español, en los albores del siglo XXI, aún no podría considerarse una lengua auténticamente pluricéntrica. Ambos razonamientos —tanto el de Thompson como el de Bierbach—, empero, y

---

grales en México y Argentina (cf. LARA 2015), de los que hablaremos en el subapartado 2.2.

aunque por cierto representan aportes importantes al tema del pluricentrismo del español, requieren de matizaciones.

La defensa del pluricentrismo sobre la base de una apreciación fenomenológica de la existencia de variedades regionales, nacionales y/o supranacionales de la lengua ejemplar es problemática. Lamentablemente, pasados ya treinta años desde la publicación de Thompson (1992), no se puede ir mucho más lejos, puesto que la ya mencionada ausencia de una metodología para la delimitación de las variedades estándares de una lengua histórica —y por qué no decir también, la escasez de recursos para poner en marcha proyectos con ese fin— obstaculizan la comprobación empírica de los estándares en el ámbito hispanófono.

Ante lo expuesto, no extrañan las críticas dirigidas a quienes, como Oesterreicher (2001 y 2002), se han abocado a la tarea de pronosticar cuáles serían (los límites de) los potenciales estándares americanos (cf., por ejemplo, Zimmermann 2008; Lebsanft *et al.* 2012; Greußlich 2015). Aludiendo justamente a los obstáculos que depara la descripción lingüística del español, Oesterreicher sostiene que “carece... de sentido postular un estándar propio para cada uno de los países hispanoamericanos, sino más bien se debería optar por considerar espacios comunicativos en los cuales las fronteras políticas no tienen un papel decisivo” (2002, p. 290). Ello lo lleva a ignorar las fronteras estatales, con todas las implicaciones que tal decisión alberga, y plantear —de forma tentativa y sumaria— la existencia de al menos tres estándares hispanoamericanos de alcance supranacional: el de México, el de Buenos Aires y el de los países andinos. Quedarían pendientes de análisis las situaciones del Caribe, la zona septentrional de Sudamérica, Chile y Estados Unidos<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Otra propuesta de descripción de los modelos lingüísticos del español se encuentra en MORENO FERNÁNDEZ (2010), quien plantea la existencia de ocho centros normativos, organizados en torno a las principales urbes del mundo hispánico y de alcances diferenciados (nacional, supranacional, regional): área mexicana y centroamericana (Ciudad de México), área caribeña (San Juan de Puerto Rico, La Habana, Santo Domingo), área andina (Bogotá, Quito, Lima, La Paz), área chilena (Santiago), área austral (Buenos Aires, Montevideo, Asunción), área andaluza (Sevilla, Málaga, Granada), área canaria (Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife) y área castellana (Madrid, Burgos). En la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE 2009-2011) también se habla de “áreas lingüísticas”, correspondientes a nueve macrorregiones que podrían considerarse centros normativos en el ámbito hispanófono, aunque no coincidan necesariamente con las fronteras estatales: Chile, Río de la Plata, área andina, Caribe continental, México y Centroamérica, Anti-

Sobre el particular, Zimmermann (2008) aclara que, de hecho, no se puede desatender “la posibilidad de adhesión de países independientes al estándar creado en otro país o de creación de varios estándares supranacionales de varios países... si les parece adecuado en términos de identidad lingüístico-económica”. No obstante, la propuesta de Oesterreicher merece algún comentario, puesto que, según Zimmermann, ignora que “no es necesario que se dé una identidad o semejanza dialectal supranacional para que sea legítimo pensar en variedad estándar dentro de una concepción pluricentrista” (p. 203).

Siguiendo en el plano empírico —o teórico-metodológico—, Rivarola (2001) hace hincapié en que el pluricentrismo sólo podría considerarse factual si se hubieran descrito todas las variedades estándares de la lengua en cuestión —meta de la que el español está todavía muy lejos. Greußlich, concretamente sobre la tradición de descripción del español americano a lo largo del siglo xx, subraya que “el registro de la variación se conjuga con la no-evaluación de las variantes detectadas, conformando un inventario de ellas sin especificar... su función dentro de lo que en términos coserianos denominamos «lengua funcional»” (2015, p. 69). Aunque la situación ha cambiado bastante, sobre todo en los últimos años, gran parte de los proyectos y obras dedicados a la descripción del español americano sigue reproduciendo esa práctica, al menos parcialmente. Es el caso, por ejemplo, del “Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América” (PRESEEA), que tiene por objeto la descripción del español hablado, pero sin focalizar una variedad específica. Muy distinto había sido el proyecto “Estudio coordinado de la norma lingüística culta”, desarrollado en el marco del Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas (PILEI). Además de haberse concentrado en la descripción de una variedad específica (la modalidad culta

---

llas, Estados Unidos y Filipinas, y España (cf. KAILUWEIT 2015, pp. 100-101). Ahora bien, los modelos idiomáticos identificados en cada caso —por lo demás, parcialmente coincidentes— constituyen lo que es posible llamar *estándares empíricos* o *implícitos*, puesto que se trata de variedades prestigiosas que los hablantes cultos pueden emplear en varias situaciones de distancia comunicativa, pero que todavía no han experimentado suficiente grado de elaboración lingüística (*Ausbau*), por lo cual no suelen estar presentes en la lengua escrita —ámbito en el que se preconiza ese estándar prescrito, explícitamente codificado en diccionarios y gramáticas (cf. AMORÓS NEGRE 2014a, pp. 206-211).

oral), desarrolló un trabajo coordinado de recolección de datos de los centros urbanos más importantes del mundo hispanico. El proyecto, empero, no ha llegado a cumplirse integralmente.

Contrapuesta a la empírica, la perspectiva político-institucional, a su vez, tampoco parece ser capaz de ofrecer una respuesta consensuada. Así pues, Bierbach (2000), aunque realizó una descripción adecuada del problema, lo planteó, según Pöll (2012), desde una falsa perspectiva dicotómica mono-/ pluricéntrica. La oposición binaria mono-/ pluricentrismo sólo tiene sentido desde el punto de vista glotopolítico, es decir, al considerarse solamente las normas institucionalizadas. Sin embargo, el hecho de que, en el ámbito de una dada comunidad, como parece ser el caso de la hispanófono, haya una sola norma institucionalizada, no implica que no haya variación en el nivel terciario —lo cual, desde el punto de vista estrictamente lingüístico, definiría una situación pluricéntrica.

En lo que atañe a la institucionalización de normas en el ámbito de la hispanofonía, Kailuweit (2015) recuerda que en las casi dos docenas de países donde el español es lengua oficial o cooficial hay, de hecho, academias de la lengua. Éstas, sin embargo, a diferencia de la RAE, las más de las veces evitan enfrentarse seriamente al cometido de aplicar políticas lingüísticas propias que permitan llevar a cabo de manera plena una estandarización y codificación de carácter endonormativo en los respectivos países. Rivarola (2006, pp. 101 ss.), sin embargo, trata de explicar la aparente omisión de las academias americanas, teniendo en cuenta que los movimientos de independencia en Hispanoamérica y la consecuente descentralización política no supusieron una descentralización normativa. La creación de las primeras academias americanas no derivaba de una tendencia separatista, sino que respondía más bien a un sentimiento de “orfandad normativa” provocado por la ausencia de la RAE tras la interrupción de las relaciones entre España y las nuevas repúblicas. Zimmermann recuerda aún que “la fundación de las Academias participa de la ola del hispanismo”, y deriva de una “conciencia de la necesidad de actividades para instaurar la... unidad” (2010, p. 45). A lo anterior se suma el hecho de que Hispanoamérica no llegó a constituirse una “magnitud relevante en el contexto de los esfuerzos codificadores” (Rivarola 2006, p. 101). Por último, se debe añadir que la creación de la ASALE, así como su cooperación con la RAE, demuestra que la independencia lingüístico-normativa americana aún no

se ha concretado —y tampoco, hay que recalcarlo, tiene que llegar a concretarse algún día—: si, por una parte, las políticas lingüísticas en Hispanoamérica aún no cuentan con una agenda definida, ni tampoco tienen direcciones claras, por otra parte, aplicar políticas de estandarización no es acto que pueda imponerse —y, en este caso, al menos parcialmente, desde afuera—, sino que constituye un derecho de cada comunidad lingüística, que, a su vez, podrá o no ejercer (cf. Greußlich y Lebsanft 2020, p. 17).

Ante este panorama, hoy sólo sería posible hablar —y, en todo caso, con reservas— de estándares americanos endonormativamente constituidos en los casos de México y Argentina (cf. Kailuweit 2015, p. 99)<sup>21</sup>. En efecto, destaca la marcada y prolongada tendencia a una autoafirmación (lingüística) nacional de ambos países (cf. Lara 1993 y Moure 2004, acerca de México y Argentina, respectivamente), que contribuyó a que lograran alcanzar un nivel más o menos avanzado de autonomía normativa (cf. Greußlich y Lebsanft 2020, pp. 18-19). Ello se refleja, por ejemplo, en el desarrollo de proyectos de diccionarios integrales<sup>22</sup>, el *Diccionario del español de México (DEM)*, cuya segunda edición se publicó en 2019, y el *Diccionario integral del español de la Argentina (DIEA)*, del año 2008 —obras que, en su génesis, respondían al propósito de hacer frente a la lexicografía académica (cf. Fernández Gordillo 2014). Éstas dos son, por cierto, las únicas obras del tipo de las que, hasta el momento, se tiene noticia en el ámbito hispánico<sup>23</sup>.

<sup>21</sup> No significa que no haya habido esfuerzos codificadores en otros países hispanoamericanos. ZIMMERMANN (2022), por ejemplo, hace notar la elaboración y publicación de gramáticas de variedades nacionales, mayormente con fines didácticos, por ejemplo, en Bolivia (*Gramática castellana, con referencia a la variedad hablada en Bolivia*, de JOSÉ G. MENDOZA, 1992) y en México (*Gramática de la lengua española: clases de palabras*, de IRMA MUNGUÍA ZATARAIN, 2016). También la elaboración y publicación de algunos métodos para la enseñanza del español como lengua extranjera que contemplan variedades nacionales hispanoamericanas, según Zimmermann, podría considerarse, en el peor de los casos, indicio del reconocimiento empírico de las mismas.

<sup>22</sup> Para una discusión en torno a la acuñación y aplicación del término *diccionario integral* —por oposición a *diccionario diferencial* y/o *contrastivo*—, cf. ZIMMERMANN 2018 y 2022.

<sup>23</sup> Conviene mencionar que estaría en curso un proyecto a cargo del Instituto de Literatura y Lingüística José Antonio Portuondo, de La Habana, en cooperación con el Centro de Lingüística Aplicada, de Santiago de Cuba, para la elaboración de un diccionario integral del español de Cuba. La infor-

A pesar de la aportación —sobre todo simbólica— que ha representado la publicación de estas dos obras para las respectivas comunidades, en lo que atañe a la esfera político-ideológica todavía queda un largo camino por recorrer. Así pues, en el ámbito hispanófono, el pionerismo del proyecto para la publicación de un diccionario del español de México, iniciado en 1973, y la iniciativa de hacer una obra de nueva planta, según una metodología consecuente con el propósito de entregar un diccionario integral de la variedad mexicana (cf., sobre el particular, Lara y Ham Chande 1979; Ham Chande 1979; Lara 2015), parecen no haber sido suficientes para afrontar la tradición académica. El propio director del proyecto, Luis Fernando Lara, admitió en una entrevista que el *DEM* había llegado “a un público educado en el pensamiento académico” que “todavía no voltea a ver nuestro diccionario como su diccionario de referencia”, y “va a tardar varios años para que... empiece a ver[lo] de otra manera” (en Kamenetskaia 2014, p. 242).

La situación del *DIEA* en Argentina parece ser aún más delicada, luego de ser blanco de muchas críticas:

El *DIEA*, sin lugar a dudas, constituye un acontecimiento glotopolítico en la historia de las ideas sobre la variedad argentina del español puesto que quiebra la tradición lexicográfica de centro y periferia. Sin embargo, el hecho de que sea resultado de una iniciativa privada le asigna otro sentido glotopolítico de aquel que el lexicógrafo mexicano Luis Fernando Lara pensó para los diccionarios integrales en general y para el *DEM* en particular... La publicación del *DIEA* constituye un gesto que niega la ilusión de una lengua española general y afirma la diferencia en relación con la lengua del otro que es la misma (tiene la misma materialidad), pero que es diferente (debido a la propia experiencia histórica). El *DIEA* funda una nueva discursividad, pero no de modo *integral* (como se plantea en el componente programático), sino tomando como referencia los usos de un determinado sector —el culto— y de cierta área —la urbana, principalmente de la ciudad de Buenos Aires—, centro del poder político, económico y cultural, sede de la mayoría de los medios de comunicación y cuna del universo de lectores al cual se dirige la empresa que lo confecciona (Lauria 2012, p. 82).

mación circuló por medio de una nota publicada el 11 de febrero de 2015 en *elcastellano.org* (<http://www.elcastellano.org/news/elaboran-diccionario-integral-del-esp%C3%B1ol-de-cuba> [consultado el 12 de mayo de 2020]), pero, desafortunadamente, no se han dado mayores detalles al respecto.

A los problemas de naturaleza sobre todo ideológica que menciona Lauria en su análisis (discursivo) del *DIEA*, se suman otros, metodológicos (elaboración del corpus) y lexicográficos (concepción y consecución del proyecto) (cf. Lauria 2015 y 2015a; Adelstein 2016). Ello, lamentablemente, constituye un obstáculo importante para la conversión del *DIEA* en un verdadero instrumento de referencia normativa.

Ahora bien, aunque no cabe duda de que la codificación endonormativa de los estándares nacionales hispanoamericanos, así como la importancia de la orientación integral tanto en lexicografía como en gramaticografía (cf. Zimmermann 2022), siguen siendo temas sumamente relevantes, hay a este respecto, aunque en otro ámbito, un aspecto más que se requiere considerar: se trata del papel modélico de los medios de comunicación (cf., por ejemplo, Greußlich y Lebsanft 2020, pp. 21 ss.), que particularmente a partir de mediados del siglo xx se han convertido en agentes implicados, en mayor o menor grado, en el proceso de planificación lingüística y desarrollo de la cultura lingüística hispánica (cf. Moreno Fernández 2010, pp. 89-127).

El hecho de que los medios de comunicación muy a menudo operen en un ámbito supranacional termina por fomentar la discusión en torno a la (posibilidad de) configuración de variedades internacionales o neutras —especialmente en el caso de lenguas globales como el inglés o el español. En el caso específico del español, Bravo García (2008) advierte que, si bien ambos adjetivos —internacional y neutro— se aplican básicamente a la misma realidad (o, mejor dicho, a lo que constituye todavía un desiderátum de ciertos grupos, como se discutirá a continuación), el primero subraya “el carácter común de la lengua compartida por todos los países de habla hispana” (p. 28), mientras que el segundo sugiere “la ausencia de rasgos nacionales o locales, que se consideren como interferencias indeseadas en la promoción de los productos” (p. 29)<sup>24</sup>. En todo caso, y pese a la designación que se prefiera adoptar, la idea de un español neutro de alcance internacional —las más de las veces

<sup>24</sup> El concepto de *español internacional* o *neutro* tiene, por cierto, implicaciones más allá de las (socio)lingüísticas, y repercute en los ámbitos cultural y económico. Además, se debe añadir que su aceptación está muy lejos de ser consensuada. Para profundizar en la discusión de los problemas conceptuales y designativos del español internacional/ neutro, así como de su origen, constitución y alcance, cf. BRAVO GARCÍA 2008 y MORENO FERNÁNDEZ 2010, pp. 120-127.

asociado con (ciertas) variedades americanas<sup>25</sup>— está en estrecha relación con el desarrollo del mercado audiovisual (y también el editorial) en Latinoamérica y su afán de globalización (cf., por ejemplo, López González 2019).

La demanda de productos mediáticos con potencial de circulación trans e internacional contribuiría a consolidar una tendencia más o menos generalizada a la “neutralización” de variedades de zonas geográficamente limitadas mediante la pérdida de rasgos dialectales característicos y, en algunos casos, también la incorporación de elementos de otras variedades. Ese fenómeno puede ser tanto producto de políticas mercadológicas explícitas (sobre la industria del doblaje en México y Argentina, cf., respectivamente, López González 2019, y Staudinger y Kailuweit 2019), como simple consecuencia del anhelo de internacionalización de productos culturales (cf., por ejemplo, Kailuweit y Schültz 2018, para un análisis de las letras del *rock* argentino).

Sentado lo anterior, resulta ineludible que la difusión de cierta(s) variedad(es) considerada(s) neutra(s) y de alcance potencialmente internacional a través de los medios de comunicación (masivos o no) puede contribuir a la diseminación de usos lingüísticos eventualmente interpretados como modélicos por la comunidad lingüística. En el largo plazo, ello podría impulsar un proceso de nivelación dialectal —en el plano de la lengua ejemplar, claro está—, y dar cabida a la conformación tácita de una suerte de estándar vehicular que pudiera ser descrito y codificado. Si se piensa de modo específico en la situación de la hispanofonía, la consolidación de un estándar internacional/neutro americano capaz de competir —al menos parcialmente— con el peninsular, como sugiere Pöll (2012), podría contribuir a reforzar, sobre todo desde el punto de vista simbólico, la idea del español como lengua pluricéntrica. Ahora bien, la función de los medios de comunicación en la difusión de usos

<sup>25</sup> El peso y los alcances actuales de la variedad mexicana frente a las demás variedades americanas se han ido engendrando a lo largo del siglo xx, fomentados principalmente por la industria del doblaje. A este respecto, LÓPEZ GONZÁLEZ recuerda que “desde 1950 la productora Walt Disney inició los doblajes al llamado *español neutro* en los estudios de doblaje de México D. F., utilizando un acento estándar, que era, en realidad, un español mexicano culto” (2019, p. 18). De esa manera, se ha creado, según López González, una potente industria de doblaje en México, partiendo del supuesto de que Hispanoamérica estaría acostumbrada a escuchar esa variedad.

lingüísticos modélicos y, por ende, en una posible (re)configuración del pluricentrismo del español, merece un par de matices.

En primer lugar, es indudable que los medios de comunicación desempeñan un papel en la difusión de ciertos usos y/o variedades y, consiguientemente, en la nivelación lingüística (cf. Androutopoulos 2014, para un panorama general de las relaciones entre medios de comunicación y cambios sociolingüísticos). En el ámbito románico, destacan, por ejemplo, el estudio de Carvalho (2004) acerca del papel de la televisión en la popularización de la variedad brasileña del centro del país (eje Rio-Sao Paulo) entre hablantes de portugués/ portuñol en el norte de Uruguay, así como la tesis defendida por Engels y Kailuweit (2011) y Kailuweit (2016) de que el teatro y la música fueron los mayores responsables de la difusión de los lunfardismos en Argentina. No obstante, a pesar de la importancia a menudo atribuida sobre todo a la televisión y la cultura popular mediatizada en la propagación de algunos usos, es muy difícil calcular el efecto real de los medios de comunicación en las actitudes y los hábitos lingüísticos de los hablantes (sobre el particular, cf. Sinner 2017)<sup>26</sup>.

En segundo lugar, no hay que olvidar que el concepto de *español internacional* o *neutro* no sólo carece todavía de una definición mínimamente consensuada (cf. Iparraguirre 2014), sino que ha sido siempre blanco del escepticismo (cf., entre otros, Petrella 1997 y Llorente Pinto 2006). Iparraguirre intenta ofrecer una definición unívoca para el concepto de *español neutro*. Sin embargo, al definirlo como “una variedad lingüística diseñada para responder a los requerimientos de instituciones y empresas y formar parte de la lógica del mercado” (2014, pp. 248-249), termina por resaltar —aunque sin intención— dos de los principales tópicos que los críticos suelen señalar: 1) la idea de que se trataría de una modalidad artificial (o “fuerza niveladora espuriamente inducida, desprovista de la espontanei-

<sup>26</sup> Por poner un solo ejemplo: MUHR (2003), al discutir la actuación de los medios de comunicación (y más específicamente, en este caso, de los servicios de televisión por cable) en los procesos de cambio lingüístico en Austria, concluye que, si bien los niveles más informales de la lengua (o los discursos de concepción oral) se ven afectados por el contacto con las variedades alemanas, propiciado por el fácil acceso a la programación televisiva del país vecino, el nivel del estándar no se muestra tan permeable, de manera que no se ha producido ninguna neutralización de los estándares.

dad y necesidad de los procesos de nivelación históricamente conocidos”, en palabras de Moure 2004, p. 279), y 2) el hecho de que podría llegar a ser una norma de dominio pasivo a cargo de la comunidad pero difícilmente de dominio activo. Si bien no se trata de una entelequia, una vez que sí se materializa en contextos específicos, no se puede eludir el hecho de que, dada su estrecha relación con el mercado globalizado, la finalidad última del llamado español neutro —y esto lo admite incluso Bravo García (2008, pp. 15 ss.)— es favorecer la (inter) comprensión en el ámbito hispánico; no se puede, empero, tener claridad acerca de su (potencial de) adopción espontánea como modalidad activa por los hablantes, ya sea en la oralidad o en la escritura.

Por último, aunque no por ello menos importante, se advierte sobre lo arriesgado de intentar predecir el futuro de las lenguas. Kabatek (2007), al analizar los discursos sobre las lenguas en España, propone deslindar claramente entre el “mundo de la voluntad y de la creación de los objetos” y el “mundo objetivo de la descripción”. En el primer caso, se hace referencia a los hablantes, en general, y a los poderes públicos, en particular, los cuales, sin lugar a dudas, tienen todo el derecho a opinar libremente y a decidir de manera soberana qué políticas lingüísticas han de adoptarse. En el segundo caso, y aunque, claro está, serán siempre hablantes, ante todo<sup>27</sup>, corresponde a sociólogos, lingüistas y sociolingüistas ocuparse del mundo objetivo de la descripción, de manera que su cometido será “analizar la situación en el presente y el pasado y poner las informaciones de las que se dispone a disposición del público” (p. 812). Volviendo al tema de este subapartado, por un lado, es cierto que se han hecho proyecciones muy optimistas respecto del peso y alcance del español neutro en el mediano y largo plazo impulsado por la comunicación mediática a nivel supranacional (cf., por ejemplo, López Morales 2006). Sin embargo, por otro lado, afirmar que un estándar internacional reforzaría “la homogeneización del mundo hispánico” (Bravo García 2008, p. 18) o, incluso, predicar la obsolescencia de la endonormatividad como consecuencia de la globalización (Kailuweit y

<sup>27</sup> Sobre la perspectiva objetiva de la descripción lingüística frente a la percepción de los hablantes, cf. KABATEK 2018; acerca de la relación entre política y lingüística, cf. KABATEK 1995, cuyas reflexiones, pasados ya casi treinta años, continúan siendo vigentes.

Schütz 2018, p. 348) sería arriesgado. Si bien se trata de escenarios posibles en un futuro hipotético —aunque hoy se antojen quizás poco probables—, tanto la declaración del triunfo inequívoco de un español internacional/ neutro americano como el rechazo a la idea de estándares nacionales endonormativamente constituidos tienen, en apariencia, carácter más bien volitivo que descriptivo. (Los proyectos de diccionarios integrales en Hispanoamérica a los que se ha aludido, por ejemplo, parecen contradecir, por lo menos hasta cierto punto, las tendencias sugeridas líneas arriba.)

En síntesis: aunque se han desarrollado distintas variedades ejemplares en Hispanoamérica, que, en algunos casos, podrían funcionar, incluso, en lo supranacional, éstas, según lo expuesto anteriormente, por razones históricas, políticas y, en cierta medida, también económicas, no están bien discriminadas (cf. Lüdtke 2007), presentan diferentes grados de estandarización o de codificación (cf. Greußlich y Lebsanft 2020, pp. 17-19), y, por ende, no han logrado el mismo prestigio del que goza el estándar peninsular (cf. Pöll 2001, pp. 920 ss.). Los efectos se hacen sentir en diferentes ámbitos. En el empírico o teórico-metodológico, no hay delimitación ni descripción de las variedades ejemplares en Hispanoamérica. En el político-institucional, es notable la ausencia de una estandarización sistemática —ya sea nacional, supranacional o, incluso, panamericana. Por último, en el simbólico, la percepción de una realidad pluricéntrica compite con la idea de unidad fuertemente arraigada en la comunidad hispanófono (véase *infra*, apartado 4) —unidad que puede respaldarse tanto en la llamada norma panhispánica como en la idea de un español internacional o neutro. Todo ello, entre otros factores, contribuye a que el pluricentrismo del español se caracterice, al fin y al cabo, por ser marcadamente asimétrico, pues, a pesar de que se reconozca la existencia de más de un estándar en el ámbito hispánico, éstos presentan diferente alcance y peso. Compárense, a modo de ilustración, el estándar peninsular con los estándares mexicano y argentino, y estos últimos con los estándares guatemalteco y uruguayo (y así un infinito etcétera, si se consideraran todos los estándares nacionales y regionales potencialmente existentes en el español). En los dos apartados siguientes se discutirá cómo las políticas lingüísticas académicas, por una parte, y los discursos sobre la(s) lengua(s), por otra, han contribuido a la configuración del escenario descrito arriba.

### 3. PLURICENTRISMO VS. PANHISPANISMO EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE LA RAE<sup>28</sup>

La RAE se ha abocado históricamente a la tarea de planificación del español, sobre todo en lo que concierne al corpus<sup>29</sup>. Ello, por un lado, la ha convertido en instrumento esencial de las políticas (intra)lingüísticas de España como heredera del proyecto de planificación lingüística iniciado en 1492 con la publicación de la *Gramática castellana* de Elio Antonio de Nebrija (cf. Langenbacher-Liebgott 2003, pp. 63-64)<sup>30</sup>. Por otro lado, al encargarse del “cuidado de la lengua castellana” (Moreno Fernández 2010, p. 92), la RAE ha tenido asimismo un papel importante en el desarrollo tanto del “cultivo lingüístico hispánico” (*spanische Sprachpflege*) como de la “cultura lingüística hispánica” (*spanische Sprachkultur*) (cf. Lebsanft 1997).

En el ámbito académico, aplicar políticas de estandarización de orientación monocéntrica no es exactamente una novedad. Ahora bien, hay diferentes modos de concebir un modelo de estandarización de orientación monocéntrica:

<sup>28</sup> Los apartados 3 y 4 corresponden a una versión revisada y actualizada de lo expuesto en FARIAS 2020a.

<sup>29</sup> En lo que respecta a la planificación del corpus, no se pueden dejar de mencionar, asimismo, las editoriales y los medios de comunicación (véase *supra*, § 2.2). Ya en el ámbito de la planificación del estatus, también el Instituto Cervantes ha tenido un papel esencial desde su fundación, sobre todo en lo que se refiere al español como segunda lengua/ lengua extranjera. Acerca de la planificación lingüística del español y sus principales agentes, cf. LEBSANFT 1997 y MORENO FERNÁNDEZ 2010, pp. 89-127.

<sup>30</sup> Ahora bien, conviene añadir que, si, por una parte, ninguna intervención ha resultado tan decisiva como la política de planificación llevada a cabo por la RAE, hay que considerar, por otra parte, que la historia de las políticas lingüísticas en torno al castellano es incluso anterior a la publicación de la gramática de Nebrija. Sin remontarnos al proceso de romanización de la Península y sus políticas manifiestas o tácitas, recordemos que Alfonso X, por ejemplo, tuvo un destacado papel, en el siglo XIII, en la fijación y promoción del castellano frente al latín y su conversión en lengua de cultura —proceso que se consolida en el siglo XIV, con la contribución de escritores de la talla de don Juan Manuel y del Arcipreste de Hita. Sobre la historia externa del español, cf. ECHENIQUE ELIZONDO y MARTÍNEZ ALCALDE 2005, pp. 27-72; para un breve recorrido acerca de las políticas inter e intralingüísticas en España y las relaciones establecidas entre ellas desde Nebrija hasta la actualidad, cf. LANGENBACHER-LIEBGOTT 2003; para un panorama general del estado actual de las políticas lingüísticas a propósito del español, cf. MORENO FERNÁNDEZ 2010, pp. 89-127, y AMORÓS NEGRE 2014a, pp. 193-222.

- 1) Elaborar un estándar suministrado por una sola variedad —en general, identificada con el estándar peninsular.
- 2) Elaborar un estándar panhispánico “homogéneo”, constituido a partir de formas léxicas y estructuras sintácticas no marcadas.
- 3) Elaborar un estándar panhispánico “heterogéneo” que permita alternativas en algunos puntos del sistema.

El primer modelo corresponde al procedimiento seguido por la RAE desde su fundación hasta mediados del siglo xx (cf. Moreno Fernández 2010, pp. 99-100). Se trata de un modelo orientado hacia una ideología que se remonta al movimiento histórico panhispanista (cf. Del Valle 2011), y que, aparentemente, ha sido superada<sup>31</sup>. Ya la segunda concepción de *estándar* sería una suerte de koiné. Demonte (2001) es una de las defensoras de la constitución de un “supradialecto estándar”, y para ello se basa en la supuesta existencia de un “español general”<sup>32</sup>. Greußlich y Lebsanft (2020) ven indicios de un “supradialecto estándar” en esos moldes tanto en el respeto hacia la autoridad de los grandes nombres de la literatura de lengua española como en la aceptación y manejo de una ortografía unificada. Aunque no se pueda apreciar el alcance efectivo de ese supuesto “supradialecto” en el ámbito de la comunidad hispanófona, en la práctica, “parece estar en avance en aquellos ámbitos discursivos más afines a la internacionalización, y esto como resultado de un proceso de koineización a nivel global que, aparte de la literatura, al menos comprende la comunicación científica” (p. 18). También la idea de un español internacional o neutro, discutida *supra*, en el subapartado 2.2, se ajustaría, en cierto modo, a ese segundo modelo de estandarización.

Por último, según Moreno Fernández (2010, pp. 98-102), el tercer modelo de estandarización es el que la RAE, bajo los auspicios de su “nueva política” y en cooperación con la ASALE, estaría implantando —aunque, hay que decirlo, todavía no de forma completamente exitosa (cf. Greußlich 2015 y Farias 2018). El modelo actual de estandarización propuesto para el español sería, pues, “de naturaleza «monocéntrica» (norma

<sup>31</sup> Ésa no es, sin embargo, una asunción general entre los hispanistas. Para puntos de vista divergentes, cf., por ejemplo, MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES 2012 y LARA 2015.

<sup>32</sup> Sobre el concepto de *español general*, cf. MORENO FERNÁNDEZ 2010, pp. 120-127.

académica única) construida sobre una realidad polinormativa (norma culta policéntrica)” (Moreno Fernández 2010, p. 99). Así pues, a pesar de que lo propuesto es la concepción de una norma que permita alternativas en algunos puntos del sistema, en la práctica, se trata más bien de la subsistencia de un estándar único —o, en otros términos, del mantenimiento del monocentrismo. Amorós Negre (2014a) hace hincapié en que el modelo propuesto por la RAE y la ASALE, aunque se caracteriza como “polimórfico y composicional”, de modo que admite soluciones de diversas ejemplaridades hispánicas, sigue teniendo como propósito la normativización de un solo “estándar unitario que aúna las fuerzas lingüísticas centripetas”. Eso, desde la perspectiva de Amorós Negre, no puede interpretarse como un “estándar pluricéntrico” —expresión que, por lo demás, contiene una *contradictio in terminis*, toda vez que *pluricentrismo*, según se quiso remarcar en la primera parte de este trabajo, implica el establecimiento de *diferentes* variedades ejemplares o estándares, y no la codificación de *una* norma única, constituida por los rasgos lingüísticos supuestamente compartidos por todos los hablantes (pp. 161-170 y 206-222).

Ahora bien, no obstante las consideraciones anteriores, al barajarse la posibilidad de poner en marcha un estándar unitario polimórfico, convendría considerar, desde el punto de vista práctico, las posibilidades reales de consecución de un proyecto de esa magnitud, una vez que ello supondría la descripción de la *totalidad* de las normas ejemplares del mundo hispánico, con todos los escollos que un cometido de este tipo conlleva, empezando por la (im)posibilidad de delimitación y comprobación empírica de los potenciales estándares (cf. *supra*, §2.2). Se pueden ilustrar las dificultades que depara una estandarización “de naturaleza «monocéntrica»” sobre la base de una “realidad polinormativa” a partir del análisis de dos de las más importantes obras de carácter normativo publicadas por la RAE y la ASALE: la *NGLE* (2009, 2010, 2011) y el *DLE* (*Diccionario de la lengua española*, 2019).

La *NGLE* se impuso el propósito megalómano de descripción de todo tipo de variación —geográfica, social e, incluso, de cambio diacrónico. Su análisis, empero, revela que el registro de la variación suele limitarse a la difusión geográfica de los fenómenos (eje diatópico), con lo que se abstiene de su debida apreciación dianormativa y diaevaluativa; como consecuencia, “se producen aporías que ponen en tela de juicio la función

orientativa sobre el uso del español que la gramática como género desempeña ante el lector” (Greußlich y Lebsanft 2020, p. 20; para un análisis de la *NGLE*, cf. también Greußlich 2015).

En lo que concierne al *DLE*, el incremento en la cantidad de las abreviaturas *Esp.* representa, sin lugar a dudas, un paso muy importante. Se debe señalar que esas marcas solamente aparecen en los diccionarios académicos a partir de la 21<sup>a</sup> edición, correspondiente a 1992, época en la que sólo figuraban en 12 de las 83 500 entradas con las que contaba la obra (cf. Moreno de Alba 1999). La adopción de la marca *Esp.* implica ya no reconocer los usos particulares de España como pertenecientes a una suerte de “supradialecto estándar” por encima de las demás variedades, sino como pertenecientes a un estándar nacional en particular, en pie de igualdad con los demás, como el mexicano (*Mex.*), el argentino (*Arg.*) o el boliviano (*Bol.*). El cambio de perspectiva, sin embargo, va reflejándose en las obras académicas de manera paulatina, de modo que aún queda mucho trabajo por hacer en relación con el registro de los llamados españolismos<sup>33</sup>. Así pues, el *DLE* aún prescinde de marcas diatópicas en acepciones correspondientes a españolismos; por ejemplo, *molar*<sup>t</sup> “1. intr. coloq. Gustar, resultar agradable o estu-pendo”; *morro* “8. m. coloq. Descaro, desfachatez. *Tener, echarle morro*”; *polla* “2. f. malson. pene”.

Aunque se reconoce la importancia histórica y social de la RAE, no se puede eludir el hecho de que su actuación, en muchos aspectos, puede convertirse en blanco de críticas. Ello, sin embargo, no se debe a su iniciativa de elaboración y codificación normativa en el ámbito hispánico —lo que, ya lo sabemos, es sumamente importante para el desarrollo de la cultura lingüística—, sino a la manera como tradicionalmente se las ha llevado a cabo por medio de sus instrumentos codificadores, así como los planteamientos que, a lo largo de los años, han fundamentado los discursos académicos en torno a la normatividad y estandarización (cf. *infra*, §4). Para tratar una cuestión tan compleja, nos permitimos empezar retomando la distinción planteada en Farias (2018a) entre la dimensión “colectiva” —o político-ideológica— y la dimensión “individual” —o normativo-prescriptiva— de la ejemplaridad.

<sup>33</sup> Para un panorama histórico de la inclusión de regionalismos americanos y peninsulares en los diccionarios académicos, cf. CORBELLA 2021.

En su dimensión “colectiva”, o político-ideológica, la ejemplaridad se remonta a la idea —no del todo superada— de que a cada nación corresponde una lengua<sup>34</sup>, de manera que la unidad lingüística<sup>35</sup> supondría —y hasta cierto punto conllevaría— unidad en el plano político, cultural y/o ideológico. En lo que al español concierne, queda ya meridianamente claro que la constitución de una suerte de “supradialecto estándar” no es un imperativo para la comunidad hispánica a causa de su fragmentación política y de su diversidad social y cultural<sup>36</sup>.

En lo que atañe a la dimensión “individual”, o normativo-prescriptiva, la ejemplaridad atiende al “anhelo normativo” (*anseio normativo*) de los hablantes (cf. Zanatta 2009, pp. 81 ss.), que se genera en el ámbito del saber idiomático (cf. Coseriu 2000). El anhelo normativo se manifiesta sobre todo en las esferas de comunicación formal y/o de distancia comunicativa y, por lo tanto, en la lengua escrita, considerando la estrecha relación —aunque jamás exclusiva— que se establece entre formalidad/ distancia comunicativa y escritura (cf. Koch y Oesterreicher 2011, pp. 3-19). Ello significa que los individuos —de manera casi instintiva— buscan suplir su necesidad de “corrección idiomática” —que aquí, claro está, concierne al ámbito de la norma ejemplar— mediante la codificación normativa, lleva-

<sup>34</sup> De hecho, los discursos sobre las lenguas aún hoy siguen basándose en la ideología “una nación/ una lengua” (para profundizar en la discusión en torno a las relaciones simbólicas establecidas entre lengua y nación/nacionalismo, cf. LÓPEZ GARCÍA 2020). De ese modo, no sorprende que la defensa de la supremacía de una lengua en un territorio dado, las más de las veces, se fundamente en los conceptos de *lengua propia/ lengua común*. Acerca de los discursos sobre la(s) lengua(s) en el ámbito peninsular, cf., por ejemplo, KABATEK 2006 y 2007, y MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES 2008; para una visión del problema desde la perspectiva americana, cf. LARA 1993, ÁVILA 1999, MORENO DE ALBA 2003 y MOURE 2004.

<sup>35</sup> El discurso de la “unidad en la diversidad”, forjado en el ámbito académico, y que, por lo demás, sigue teniendo mucho arraigo en la lingüística hispánica, demuestra lo lejos que se está de superar esa cuestión. Cf., entre otros, TORRENT-LENZEN 2006; FAJARDO 2011 y 2021; TORRES 2013.

<sup>36</sup> Hace falta añadir, sin embargo, que ésa dista mucho de ser una opinión consensuada. LÓPEZ GARCÍA (2020), por ejemplo, sigue atribuyendo el “fracaso” en la creación de normas independientes de la RAE en América a la conciencia de la base popular del idioma y a la convicción de que la unidad era necesidad política que podría además ser muy ventajosa. Sus argumentos, empero, son frecuentemente contrarrestados. Cf. entre otros, ZIMMERMANN 2010; LAGARES 2013; LARA 2015.

da a cabo, por ejemplo, en las ortografías, las gramáticas y los diccionarios<sup>37</sup>.

Aunque, por un lado, desde una perspectiva “colectiva” de la ejemplaridad, ya no tiene sentido defender un modelo de estandarización monocéntrico para el español, por otro lado, en el plano “individual”, la mayoría de los hispanoamericanos viven en una suerte de estado de orfandad en lo que respecta a la definición de *su* norma, y de pronto, ante la necesidad de satisfacción de su anhelo normativo, terminan por recurrir a las obras académicas<sup>38</sup>. En ese contexto, se entiende por qué gran parte de la comunidad hispanoamericana acepta una norma “foránea”<sup>39</sup>,

<sup>37</sup> LÓPEZ SERENA y MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES corroboran y complementan ese punto de vista, al afirmar que “por razones sociohistóricas diversas, que a la lingüística incumbe analizar (y no únicamente demonizar), determinadas comunidades lingüísticas han precisado, en determinados momentos históricos, de formas lingüísticas más elaboradas que las propias, exclusivamente, de situaciones de inmediatez comunicativa, o, si se prefiere, de formas lingüísticas adecuadas para funciones características de la comunicación más formal o distante” (2011, p. 23).

<sup>38</sup> Ello, sin embargo, constituye hasta cierto punto una paradoja, teniendo en cuenta que el diccionario académico, en sus sucesivas ediciones, “está considerado entre los lexicógrafos como de los peores en el ámbito de las lenguas bien estudiadas” (ZIMMERMANN 2010, p. 55).

<sup>39</sup> La codificación normativa, según HEGER (1989), tendría que aspirar a un equilibrio entre precisión y tolerancia: el estándar, como ideal, debería estar codificado de manera lo suficientemente precisa, para poder cumplir con su cometido de satisfacer el anhelo normativo de la comunidad lingüística, y, a la vez, de manera lo suficientemente tolerante, para ser acogido como forma que sirva de modelo a la lengua. La posibilidad de una codificación que atienda a ambos principios, empero, será tanto menor cuanto mayor sea el número de los hablantes de la lengua en cuestión. En palabras de HEGER, “eine Standardsprache [muß] nicht nur hinreichend präzise kodifiziert sein, um lehrbar oder als Schriftsprache benutzbar zu sein, sondern... sie [muß] gleichzeitig hinreichend tolerant kodifiziert sein, um als Standardform ihrer Sprache akzeptiert zu werden... Dieser Zwang impliziert, daß die Möglichkeit der rigorosen Kodifizierung einer Standardsprache desto geringer ist, je größer die Anzahl der Sprecher derjenigen Sprache ist, von der sie Standardform sein soll. Der Präzisionsgrad der Kodifizierung einer jeweils im Fremdsprachenunterricht zu lehrenden Standardform des Latein kann heute beliebig hoch angesetzt werden, da sich die Frage einer Akzeptanz unter den nicht mehr existierenden *native speakers* der lateinischen Sprache nicht stellt. Am anderen Ende der Skala stehen Fälle wie «das» Englische, dessen Existenz als *Sprache* (mit überaus ranghohem und infolgedessen sehr abstraktem Dia-System) kaum jemand in Frage stellen wird, für das eine einzige und für — um nur einige Beispiele zu nennen — die britischen, irischen, nordamerikanischen und indischen *native speakers* des Englischen gleichermaßen akzeptable und akzeptierte Standard-

por así decirlo, que, de hecho, apenas considera las variedades americanas (al respecto, véase Farias 2018 y 2018a).

Ante el panorama someramente trazado, no queda más que dar la razón a Pöll (2012). El autor sostiene que la opción más viable por el momento sería tratar de hacer compatible la realidad pluricéntrica del español con el ideal de una norma panhispánica<sup>40</sup> —lo cual, por cierto, como hemos visto al final del subapartado 2.2, no parece ser un problema para los hispanoamericanos. Ello, a la vez que reafirma la necesidad de configuración de una norma panhispánica que valga a uno y otro lado del Atlántico, aunque sea como medida paliativa, vuelve a plantear el problema de cómo definirla.

Por fin, si por razones ideológicas y económicas no se aplican políticas (intra)lingüísticas eficaces en los países hispanoamericanos, que fomenten el desarrollo de estándares de carácter endonormativo debidamente codificados, la RAE, pese a todos los errores y omisiones que se le puedan imputar, seguirá teniendo importancia fundamental en el ámbito de la cultura lingüística hispánica. Se justifica, por lo tanto, al menos hasta cierto punto, la política panhispánica de la RAE en cooperación con la ASALE, así como su propósito de poner en funcionamiento una codificación “pluricéntrica”, concretada en la norma panhispánica<sup>41</sup> —aunque ello no implica de ninguna ma-

form zu beschreiben hingegen eine unlösbare Aufgabe wäre” (pp. 226-227). El caso del español, sin embargo, y pese al número de sus hablantes, no parece corresponderse ni con el caso del latín ni con el del inglés, ambos descritos por Heger, y queda, pues, a medio camino entre uno y otro.

<sup>40</sup> El español es tal vez la única lengua en que un modelo de ese tipo podría encontrar acogida en una parte sustancial de los hablantes. En el caso del inglés, por ejemplo, la tradición lexicográfica americana empezó a consolidarse frente a la británica a mediados del siglo XIX (cf. LANDAU 2001, pp. 43-97, y LARA 1997, pp. 47-66) —hecho que, seguramente, ha contribuido tanto al fortalecimiento de una identidad nacional y etnolingüística en Estados Unidos como, y por consiguiente, a la configuración de un pluricentrismo más equilibrado. En el ámbito lusófono, a su vez, destaca el rechazo que produce entre la comunidad brasileña la norma descrita en sus gramáticas, que corresponde, al menos parcialmente, a una ejemplaridad europea del siglo XIX (cf. ZANATTA 2009). Ello apunta a que el estándar europeo, con toda probabilidad, ya no encontraría acogida entre los brasileños (cf. FARIAS 2021).

<sup>41</sup> PÖLL (2012) defiende que la existencia o no de instituciones con vocación para establecer normas lingüísticas no es un factor determinante en la configuración de una situación pluricéntrica, ni tampoco en la condición más o menos (a)simétrica del pluricentrismo en las diversas culturas lingüísticas.

nera, como se verá líneas abajo, defender su concepción de *unidad* ni tampoco su ideal de *panhispanismo*.

#### 4. DIVERSIDAD, UNIDAD, PANHISPANISMO Y LOS DISCURSOS SOBRE LA LENGUA

El prestigio tradicionalmente asignado al estándar peninsular se debe, en gran medida, según lo expuesto *supra*, a la actuación de la RAE. López Morales (2014), en su discurso pronunciado con motivo de la presentación de la 23ª edición del *DLE*, subraya que desde 1713, año de su fundación, hasta 1871, año de la creación de la primera de las Academias correspondientes en América, la RAE “llevó sobre sus hombros todo el peso de «limpiar, fijar y dar esplendor» a nuestra lengua común” (p. 1). La ideología purista plasmada en la leyenda de la RAE se refleja en las normas fijadas y presentadas en las obras académicas —para cuya construcción a lo largo de más de doscientos años han servido de base, sobre todo, la(s) variedad(es) estándar(es) de la España septentrional (cf. Moreno Fernández 2010, p. 91).

Pese a la fundación de las primeras academias americanas en la segunda mitad del siglo XIX, la ideología que caracterizó la actuación política de la RAE durante sus primeros siglos de existencia aún predominaba hasta bien entrado el siglo XX. Es solamente a partir del establecimiento de la Comisión Permanente del Congreso de Academias en 1951 y la posterior fundación de la ASALE en 1960 que la situación da muestras de posibles cambios<sup>42</sup>

<sup>42</sup> Sobre el sistema de colaboración entre las academias española y americanas, cf. SÜSELBECK 2012. Para un panorama general acerca de los giros ideológicos en el ámbito de la RAE, cf. TORRES 2013. Conviene subrayar empero que, pese al avance que supuso, en algún sentido, la creación de la ASALE, en los estatutos de la institución (cf. *Estatutos* 2007) queda evidente la superioridad de la RAE frente a las academias hermanas: en el artículo 15 de los *Estatutos*, por ejemplo, se establece que “el Presidente nato de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de su Comisión Permanente será el Director de la Real Academia Española. En el caso de que, por razones fundadas, no pueda ser el Director de la Real Academia Española, la Junta de Gobierno de esa Corporación propondrá a uno de sus miembros de número, que será ratificado por el Pleno” (p. 19). Además, destaca el hecho de que muchas de las publicaciones académicas vayan firmadas por la RAE y la ASALE. Ello no deja de ser paradójico, sobre todo si se toma en cuenta que la RAE debería ser, en principio, una academia más entre las que forman parte del escalafón de la ASALE.

—los cuales, sin embargo, como se verá a continuación, todavía no han logrado concretarse del todo.

El documento de la *NPLP*, publicado en 2004, sienta las bases de la llamada política lingüística panhispánica y presenta los proyectos de las principales obras académicas que saldrían a la luz en los años siguientes. En la *NPLP* se afirma que la nueva política de “orientación panhispánica” se ha propuesto la tarea de “garantizar el mantenimiento de la unidad básica del idioma, que es, en definitiva, lo que permite hablar de la comunidad hispanohablante, haciendo compatible la unidad del idioma con el reconocimiento de sus variedades internas y de su evolución” (*NPLP* 2004, p. 3). Bajo el lema de “unidad en la diversidad”, el “nuevo” discurso académico, pues, se construye alrededor de dos conceptos clave: la *unidad del idioma* y el *panhispanismo*. No obstante, ninguno de estos conceptos, fundamentales para comprender la esencia de la llamada “nueva política”, se encuentra definido en la *NPLP*. En lo que sigue, se discutirán las posibilidades de interpretación de *unidad* y *panhispanismo* en el marco de la *NPLP*, así como sus consecuencias prácticas.

Coseriu plantea la cuestión de la unidad en el marco de una política intralingüística, y sostiene que “la aspiración a la unidad idiomática que, en la historia, se manifiesta en la constitución de las lenguas comunes y ejemplares, no es de ningún modo una aspiración ingenua, espuria o absurda” (1990, p. 59). En el modelo coseriano, por encima de la lengua histórica —y a partir de una de sus formas menores (los llamados *dialectos primarios*; cf. Coseriu 1980 y 1982)—, se constituye la lengua común, que la comunidad adopta en un plano superior de solidaridad idiomática. Al difundirse, la lengua común tiende a diferenciarse —sobre todo espacialmente (formación de los llamados *dialectos secundarios*)—, con lo que motiva el establecimiento de una lengua ejemplar, que sería, a su vez, una suerte de “lengua común de la lengua común”, es decir, un modo de hablar ejemplar dentro —y por encima— de la lengua común, que se convertiría en “pauta de referencia” para las variedades regionales (cf. Coseriu 2006, pp. 48 ss.).

Ahora bien, como se ha visto anteriormente, la lengua ejemplar puede asimismo diferenciarse internamente, lo que suscita *dialectos terciarios* (cf. Coseriu 1982, pp. 22 ss.). Frente a la ineludible diversificación terciaria de las lenguas, Coseriu propone que la unidad en el ámbito político-cultural —anhelo que se genera en el plano universal del lenguaje y se concreta en el plano

histórico— podría restablecerse, o bien mediante “la constitución de una «superejemplaridad», por encima de las ejemplaridades «nacionales»”, o bien por medio de “la unificación total o parcial de éstas” (1990, p. 58).

Al analizar el documento de la *NPLP* a la luz de esas consideraciones, podría llegar a pensarse que la *unidad del idioma* se compaginaría con la idea de *superejemplaridad*<sup>43</sup>, mientras que las variedades del español podrían corresponder tanto a los dialectos secundarios como a los terciarios, según la perspectiva ideológica adoptada. Eso, sin embargo —hay que recalcarlo—, sólo en un primer momento.

En este punto, conviene aclarar que, si para autores como Coseriu, la noción de *unidad* se plantea en el marco político (o de las políticas lingüísticas), según se ha explicado *supra*, para otros estudiosos, como Moreno de Alba (2003) y Ávila (1998 y 1999), el concepto de *unidad* parecería entenderse como sinónimo de *uniformidad*, es decir, como prevalencia de lo coincidente por encima de lo divergente cuando se comparan las diversas normas/ variedades de la lengua. A ese respecto, Moreno de Alba (2003) todavía precisa que “no es la uniformidad fonética y léxica la que garantiza la conservación de una lengua, sino la fundamental unidad fonológica y gramatical” (p. 24) —unidad cuya existencia defiende el estudioso para el caso del español. Así las cosas, si bien en un principio, tras el análisis del documento de la *NPLP*, se podría llegar a interpretar la idea de *unidad* como *superejemplaridad* —o sea, como una suerte de “lengua común por encima de la lengua común” que uniría a todos los hispanoparlantes—, el examen de las obras publicadas bajo los auspicios de esa política (cf. *supra*, § 3) parece apuntar a una concepción de *unidad* coincidente más bien con la de Moreno de Alba y con la de Ávila. En concreto, eso significa que, en obras como el *DLE* o la *NGLE*, la idea de *estándar* —o *norma panhispánica*— parece corresponder más bien a la de “español

<sup>43</sup> Hay que advertir, no obstante, que ya no se plantea una superejemplaridad en los moldes propuestos por COSERIU (1990 y 2006), quien veía la posibilidad de convertir la norma peninsular en superejemplaridad hispánica. En honor de la verdad, incluso, hay que decir que el propio COSERIU, en un texto redactado hacia 1987, pero editado y publicado muchos años después de su muerte, a pesar de seguir abogando por la “unificación” idiomática mediante el establecimiento de una superejemplaridad, parece admitir que “es muy probable que, en varios casos, en esta unificación ideal del idioma, se afirme más lo americano que lo europeo” (2019, p. 123).

general” o “común”, definido como el componente lingüístico compartido por todas las variedades en un rango culto y en un registro formal (cf. Amorós Negre 2014a, pp. 218-222).

En este estado de la cuestión, la idea de *unidad*<sup>44</sup> en el marco de la *NPLP* pone de manifiesto las controversias flagrantes entre el “nuevo” discurso académico y las políticas aplicadas:

- 1) La política panhispánica, pese a los esfuerzos genuinos que se han desplegado en pro del reconocimiento y legitimación de las variedades del español, visibles, por ejemplo, en sus más recientes publicaciones<sup>45</sup>, se revela, al fin y al cabo, como estrategia de mantenimiento de una norma unificada.
- 2) La concepción de *unidad* en el documento de la RAE está en sintonía con el discurso que defiende la supuesta cohesión socio-político-cultural de la comunidad hispanófono —discurso que, hasta cierto punto, y considerando la actual coyuntura, encubriría el interés en el potencial económico del español<sup>46</sup> como posible lengua global<sup>47</sup>.

En suma, pese a que Oesterreicher (2002), por ejemplo, hace hincapié en que “la vieja discusión sobre la unidad y diversidad del español” tendría que haberse superado desde hace mucho, esa idea, en cierta forma, parece estar todavía en la base de la política panhispánica que se dibuja en el documento de la *NPLP*. En la propuesta de hacer “compatible la unidad del idioma con el reconocimiento de sus variedades internas y de su evolución” (*NPLP* 2004, p. 3) subyace la idea de que las ejemplaridades locales/ nacionales/ supranacionales constituyen variedades o normas regionales supeditadas a un estándar hasta cierto punto ajeno, una vez que se constituye e impone desde afuera. Sobre el particular, Lauria (2017), por ejemplo, señala

<sup>44</sup> Una crítica acérrima a los discursos académicos en torno a las nociones de *unidad* e *hispanismo* se encuentra, por ejemplo, en MORENO CABRERA 2011.

<sup>45</sup> Nos referimos aquí a la *NGLE* y al *DLE*, ya mencionados en el apartado anterior.

<sup>46</sup> Sobre el potencial político-económico del español, cf. LANGENBACHER-LIEBGOTT 2003 y 2003a; acerca de la competencia comercial y la disputa sobre la soberanía idiomática en el espacio hispanófono, cf. LAGARES 2013.

<sup>47</sup> Para una discusión sobre la posibilidad de concebir el español como lengua global a la par del inglés, y las complejas relaciones entre pluricentrismo y globalización, cf. HAMEL 2004 y GARRIDO 2010.

que la RAE, mediante su política panhispánica, ha tratado esencialmente de mantener “su lugar privilegiado como primordial agente estandarizador en el ámbito hispánico” por medio de la consolidación de “un dispositivo institucional que sirviera de base a la reactivación del ya antiguo movimiento (pan)hispanista” (p. 270), de tal forma que la llamada nueva política habría terminado por convertirse en “un tipo de posnacionalismo” (p. 272)<sup>48</sup>. El discurso panhispánico de la RAE, pues, al fin y al cabo, sólo soslayaría o matizaría una ideología monocéntrica históricamente constituida.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

En las páginas precedentes se ha intentado ofrecer una descripción del panorama actual del pluricentrismo del español lo más objetiva posible —aun cuando se trate de una objetividad “desde afuera”, con sus pros y sus contras (cf. Kabatek 2007, pp. 804-805), ya que la autora, por nacimiento, no está incluida en la realidad analizada. Con ese fin, pues, se ha examinado la situación del español, teniendo en cuenta siempre tanto la perspectiva de la lingüística variacional como el contexto socio-histórico y político-ideológico que ha servido de trasfondo para su desarrollo, buscando entender y explicar cómo se ha ido engendrando la compatibilidad entre la realidad pluricéntrica del mundo hispánico y una codificación monocéntrica relativamente bien aceptada por la comunidad lingüística, que hoy, en la estela de la “nueva política” académica, y pese a sus evidentes contradicciones, aspira a materializarse bajo la forma de la llamada norma panhispánica.

## REFERENCIAS

ADELSTEIN, ANDREÍNA 2016. “Comprehensive dictionaries and the delimitation of the Argentine variety of Spanish”, en *Pluricentric languages and non-dominant varieties worldwide*. T. 2: *The pluricentricity of Portuguese and Spanish. New concepts and descriptions*. Ed. Rudolf Muhr, in collab. with

<sup>48</sup> Acerca del movimiento panhispanista y su correlación con el sistema lingüístico-ideológico denominado “hispanofonía”, cf. DEL VALLE 2011; para una crítica de la *NPLP* y su enmarque en el ámbito del panhispanismo y la hispanofonía, cf. también DEL VALLE 2014.

- Eugênia Duarte, Amália Mendes, Carla Amorós Negre & Juan A. Thomas, Peter Lang, Wien, pp. 163-180.
- AMMON, ULRICH 1995. *Die deutsche Sprache in Deutschland, Österreich und der Schweiz. Das Problem der nationalen Varietäten*, De Gruyter, Berlin-New York.
- AMORÓS NEGRE, CARLA 2014. "El «estándar»: tipología y definiciones. Su vinculación con la norma", *Revista Española de Lingüística*, 39, 2, pp. 37-61; doi: 10.31810/rsel.v39i2.63.
- AMORÓS NEGRE, CARLA 2014a. *Las lenguas en la sociedad*, Síntesis, Madrid.
- ANDROUTSOPOULOS, JANNIS 2014. "Mediatization and sociolinguistic change. Key concepts, research traditions, open issues", en *Mediatization and sociolinguistic change*. Coord. J. Androutopoulos, De Gruyter, Berlin-Boston, MA, pp. 3-47.
- ASCHENBERG, HEIDI 2011. "Projektionen und Realitäten: linguistische und sprachpolitische Argumente zur Einheit des Spanischen", en *Koineisierung und Standardisierung in der Romania*. Hrsg. Sarah Dessì Schmid, Jochen Hafner und Sabine Heinemann, Universitätsverlag Winter, Heidelberg, pp. 187-201.
- AUER, PETER 2013. "Enregistering pluricentric German", en *Pluricentricity. Language variation and sociocognitive dimensions*. Coord. Augusto Soares da Silva, De Gruyter, Berlin, pp. 19-48.
- ÁVILA, RAÚL 1998. "Españolismos y mexicanismos: hacia un diccionario internacional de la lengua española", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 46, 2, pp. 395-406; doi: 10.24201/nrfh.v46i2.2060.
- ÁVILA, RAÚL 1999. "La comunidad hispánica y la lengua: cien años después", *Estudios Sociológicos*, 17, 50, pp. 559-579; doi: 10.24201/es.1999v17n50.697.
- BERGENHOLTZ, HENNING y SVEN TARP 2004. "Política lingüística: conceptos y definiciones", en *Fifth Symposium on Translation, Terminology and Interpretation in Cuba and Canada (La Habana, 7-8 de diciembre de 2004)*. Canadian Translators, Terminologists and Interpreters Council, La Habana, pp. 1-20.
- BIERBACH, MECHTILD 2000. "Spanisch — eine plurizentrische Sprache? Zum Problem von *norma culta* und Varietät in der hispanophonen Welt", *Vox Romanica*, 59, pp. 143-170.
- BLOMMAERT, JAN 2010. *The sociolinguistics of globalization*, Cambridge University Press, Cambridge.
- BRAVO GARCÍA, EVA 2008. *El español internacional*, Arco/Libros, Madrid.
- CARVALHO, ANA MARIA 2004. "«I speak like the guys on TV»: Palatalization and the urbanization of Uruguayan Portuguese", *Language Variation and Change*, 16, 2, pp. 127-151; doi: 10.1017/S0954394504162030.
- CLYNE, MICHAEL 1989. "Pluricentricity: National variety", en *Status and function of languages and language varieties*. Coord. Ulrich Ammon, De Gruyter, Berlin-New York, pp. 357-371.
- CLYNE, MICHAEL 1992. *Pluricentric languages: Differing norms in different nations*, De Gruyter, Berlin-New York.
- CLYNE, MICHAEL 1992a. "Pluricentric languages — Introduction", en *Pluricentric Languages: Differing norms in different nations*. Coord. M. Clyne, De Gruyter, Berlin-New York, pp. 1-9.
- CLYNE, MICHAEL 1992b. "Epilogue", en *Pluricentric languages: Differing norms in different nations*. Coord. M. Clyne, De Gruyter, Berlin-New York, pp. 455-466.

- CORBELLA, DOLORES 2021. "Marcación geográfica y estandarización: diatopismos en los diccionarios de la RAE", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 37, pp. 31-46; doi: 10.31819/rili-2021-193704.
- COSERIU, EUGENIO 1967. "Sistema, norma y habla", en *Teoría del lenguaje y lingüística general. Cinco estudios*, 2ª ed., Gredos, Madrid, pp. 11-113.
- COSERIU, EUGENIO 1980. "Historische Sprache und Dialekte", en *Dialekt und Dialektologie. Ergebnisse des Internationalen Symposiums "Zur Theorie des Dialekts" (Marburg/Lahn, 5.-10. September 1977)*. Hrsg. Joachim Göschel, Pavle Ivic und Kurt Kehr, Steiner, Wiesbaden, pp. 106-122.
- COSERIU, EUGENIO 1982. *Sentido y tareas de la dialectología*, 6ª ed., Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Lingüística Hispánica, México.
- COSERIU, EUGENIO 1990. "El español de América y la unidad del idioma", en *I Simposio de Filología Iberoamericana (Sevilla, 26-30 de marzo de 1990)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 43-75.
- COSERIU, EUGENIO 2000. "La estructura del saber lingüístico (ordenado y dispuesto para la imprenta por José Polo)", *Analecta Malacitana*, 23, 2, pp. 437-452.
- COSERIU, EUGENIO 2006. "Lenguaje y política", en *Lenguaje y discurso*. Coord. Óscar Loureda Lamas, Ediciones Universidad de Navarra, Barañáin, pp. 35-56.
- COSERIU, EUGENIO 2019. *Competencia lingüística y criterios de corrección*. Eds. Alfredo Matus Olivier y José Luis Samaniego Aldazábal, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla.
- DE LA CRUZ MACHO, FRANCISCO JAVIER 2011. "El proceso de independencia de América Latina (Tema 52 del Temario de oposiciones de Geografía e Historia)", *Clio*, 37, pp. 1-15, en <http://clio.rediris.es> [consultado el 4 de abril de 2019].
- DEL VALLE, JOSÉ 2011. "Panhispanismo e hispanofonía: breve historia de dos ideologías siamesas", *Sociolinguistic Studies*, 5, 3, pp. 465-484.
- DEL VALLE, JOSÉ 2014. "Lo político del lenguaje y los límites de la política lingüística panhispánica", *Boletín de Filología*, 49, 2, pp. 87-112; doi: 10.4067/S0718-93032014000200005.
- DEM = Luis Fernando Lara 2019. *Diccionario del español de México*, 2ª ed., El Colegio de México, México, en <https://dem.colmex.mx/Inicio> [consultado el 12 de noviembre de 2021].
- DEMONTE, VIOLETA 2001. "El español estándar (ab)suelto. Algunos ejemplos del léxico y la gramática", en *Actas del II Congreso Internacional de la Lengua Española (Valladolid, 16-19 de octubre de 2001)*, Valladolid, [https://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/1\\_la\\_norma\\_hispanica/demonte\\_v.htm](https://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/demonte_v.htm) [consultado el 28 de julio de 2022].
- DIEA = Federico Plager 2008. *Diccionario integral del español de la Argentina*, Voz Activa, Buenos Aires.
- DLE = Real Academia Española y Asociación de las Academias de la Lengua Española 2019. *Diccionario de la lengua española. Diccionario avanzado*. Versión electrónica 23.3. Actualización 2019, en <https://dle.rae.es/contenido/actualización-2019> [consultado el 12 de noviembre de 2021].
- ECHENIQUE ELIZONDO, MARÍA TERESA y MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE 2005. *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*, 3ª ed. aum. y act., Tirant lo Blanch, Valencia.

- ENGELS, KATHRIN y ROLF KAILUWEIT 2011. "Los italo-lunfardismos en el saineete criollo. Consideraciones léxico-semánticas", en *El español rioplatense: lengua, literatura, expresiones culturales*. Coords. Ángela Di Tullio y Rolf Kailuweit, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 227-247.
- Estatutos = Asociación de Academias de la Lengua Española 2007. *Estatutos y reglamento*, aprobados en el XIII Congreso de la Asociación (Medellín, Colombia, 21 al 24 de marzo), en [https://www.asale.org/sites/default/files/Estatutos\\_ASALÉ\\_2007.pdf](https://www.asale.org/sites/default/files/Estatutos_ASALÉ_2007.pdf) [consultado el 28 de julio de 2022].
- FAJARDO, ALEJANDRO 2011. "La norma lingüística del español desde una perspectiva lexicográfica: norma nacional versus norma panhispánica", *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 1, pp. 53-70; doi: 10.7203/Normas.1.4647.
- FAJARDO, ALEJANDRO 2021. "La norma en la lexicografía del español: conflicto, contraste y consenso", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 37, pp. 17-29; doi: 10.31819/rili-2021-193703.
- FARIAS, VIRGINIA SITA 2018. "La política lingüística panhispánica y su reflejo en las obras académicas. Consideraciones acerca del tratamiento de la variación diatópica y distrático-diafásica en el DRAE", en *Romaniae Pontes. Beiträge zur Sprache in der Gallo- und Iberoromania*. Hrsg. Anna-Susan Franke und Vicente Álvarez Vives, Peter Lang, Berlin, pp. 161-174.
- FARIAS, VIRGINIA SITA 2018a. "Pluricentrismo, panhispanismo y lexicografía. Análisis de la codificación normativa en los *corpora* y diccionarios académicos", en *Actas do XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral*, Universidade de Vigo, Vigo, pp. 350-357, <http://cilx2018.uvigo.gal/actas/pdf/662045.pdf> [consultado el 28 de julio de 2022].
- FARIAS, VIRGINIA SITA 2019. "O problema da norma padrão no Brasil. Uma reflexão sobre pluricentrismo, constituição de variedades nacionais e codificação linguística", en *A senda nos estudos da língua portuguesa*. Coord. Fabiano Tadeu Grazioli, Atena, Ponta Grossa, pp. 25-37.
- FARIAS, VIRGINIA SITA 2020. "O estándar no Brasil. Uma discussão sobre pluricentrismo, codificação normativa e o papel da lexicografia", *Acta Semiótica et Lingvística*, 25, 2, pp. 22-45; doi: 10.22478/ufpb.2446-7006.44v25n2.54678.
- FARIAS, VIRGINIA SITA 2020a. "Pluricentrismo versus panhispanismo en la cultura lingüística hispánica", *Tinkuy. Boletín de Investigación y Debate*, 25, pp. 75-93, en <https://tinkuy.umontreal.ca/wp-content/themes/dn-luis/assets/documents/Number%2025/Sita%20Farias,%20V.pdf> [consultado el 28 de julio de 2022].
- FARIAS, VIRGINIA SITA 2021. "El portugués y su pluricentrismo: el problema de la codificación normativa en diccionarios generales brasileños y portugueses", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 37, pp. 113-123; doi: 10.31819/rili-2021-193710.
- FERNÁNDEZ GORDILLO, LUZ 2014. "La lexicografía del español y el español hispanoamericano", *Andamios. Revista de Investigación Social*, 11, 26, pp. 53-89; doi: 10.29092/uacm.v11i26.198.
- FLYDAL, LEIV 1951. "Remarques sur certains rapports entre le style et l'état de langue", *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskap*, 16, pp. 240-257.
- GARATEA, CARLOS 2004. "Español de América, español del Perú. Sobre normas y tradiciones discursivas", *Lexis*, 28, 1/2, pp. 397-428; doi: 10.18800/lexis.20040102.014.

- GARATEA, CARLOS 2006. "Pluralidad de normas en el español de América", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 4, 1, pp. 141-158.
- GARRIDO, JOAQUÍN 2010. "Lengua y globalización: inglés global y español pluricéntrico", *Historia y Comunicación Social*, 15, pp. 63-95.
- GLÜCK, HELMUT und MICHAEL RÖDEL 2016. *Metzler Lexikon Sprache*, 5ª ed., Metzler Verlag, Stuttgart.
- GREÜBLICH, SEBASTIAN 2015. "El pluricentrismo de la cultura lingüística panhispánica: política lingüística, los estándares regionales y la cuestión de su codificación", *Lexis*, 39, 1, pp. 57-99; doi: 10.18800/lexis.201501.002.
- GREÜBLICH, SEBASTIAN y FRANZ LEBSANFT 2020. "Introducción: pluricentrismo, estándares regionales, normas implícitas y medios de comunicación masiva", en *El español, lengua pluricéntrica. Discurso, gramática, léxico y medios de comunicación masiva*. Coords. S. Greublich y F. Lebsanft, V&R Unipress, Göttingen, pp. 11-38.
- GUITARTE, GUILLERMO 1991. "Del español de España al español de veinte naciones: la integración de América al concepto de lengua española", en *El Español de América. Actas del III Congreso Internacional del Español en América (Valladolid, 3-9 de julio de 1989)*, Junta da Castilla y León, Valladolid, t. 1, pp. 65-86.
- HAM CHANDE, ROBERTO 1979. "Del 1 al 100 en lexicografía", en Luis Fernando Lara, Roberto Ham Chande y María Isabel García Hidalgo, *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, El Colegio de México, México, pp. 41-83.
- HAMEL, RAINER ENRIQUE 2004. "Las cuatro fronteras de la identidad lingüística del español: lengua dominante y dominada, lengua fronteriza y lengua internacional", en *Actas del III Congreso Internacional de la Lengua Española (Rosario, 17-29 de noviembre de 2004)*, Rosario, [https://cvc.cervantes.es/obref/congresos/rosario/mesas/hamel\\_r.htm](https://cvc.cervantes.es/obref/congresos/rosario/mesas/hamel_r.htm) [consultado el 28 de julio de 2022].
- HEGER, KLAUS 1989. "Zur plurizentrischen Sprachkultur", *Zeitschrift für Germanistische Linguistik*, 17, pp. 226-228.
- HEGER, KLAUS 1993. "Rezension zu *Pluricentric languages: Differing Norms in Different Nations*", *Zeitschrift für Dialektologie und Linguistik*, 60, 2, pp. 211-213.
- IPARRAGUIRRE, CAROLINA 2014. "Hacia una definición del español neutro", *Síntesis. Artículos basados en tesinas de grado*, 5, pp. 232-252.
- KABATEK, JOHANNES 1995. "Sprachwissenschaft und Sprachpolitik: Fortsetzung der Debatte", *Zeitschrift für Katalanistik*, 8, pp. 131-135.
- KABATEK, JOHANNES 2003. "¿En que consiste o ausbau dunha lingua?", en *A planificación do léxico galego*. Coords. María Álvarez de la Granja e Ernesto González Seone, Consello da Cultura Galega-Instituto da Lingua Galega, Santiago de Compostela, pp. 37-51; doi: 10.5167/uzh-85898.
- KABATEK, JOHANNES 2003a. "Bezeichnungen für die Sprachen der Iberoromania", en *Romanische Sprachgeschichte. Ein internationales Handbuch zur Geschichte der romanischen Sprachen*. Hrsg. Gerhard Ernst, Martin-Dietrich Gleßgen, Christian Schmitt und Wolfgang Schweickard, De Gruyter, Berlin-New York, t. 1, pp. 174-179.
- KABATEK, JOHANNES 2006. "Requisitos para ser lengua: el caso del asturiano y de otras modalidades lingüísticas de España", en *Las lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la Transición*.

- hasta la actualidad. Coords. Mónica Castillo Lluch y Johannes Kabatek, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 141-158.
- KABATEK, JOHANNES 2007. “Dos Españas, dos normalidades: visiones bipolares sobre la situación lingüística en la España actual”, en *“Una de las dos Españas...”*. Representaciones de un conflicto identitario en la historia y en las literaturas hispánicas. Coords. Gero Arnscheidt y Pere Joan Tous, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 803-816.
- KABATEK, JOHANNES 2018. “Algunos apuntes acerca de la cuestión de la «hibridez» y de la «dignidad» de las lenguas iberorrománicas”, en *Lingüística coseriana, lingüística histórica, tradiciones discursivas*. Coords. Cristina Bleortu y David Paul Gerards, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 107-121.
- KABATEK, JOHANNES 2020. “Linguistic norm in the linguistic theory of Eugenio Coseriu”, en *Manual of standardization in the Romance languages*. Coords. Franz Lebsanft & Felix Tacke, De Gruyter, Berlin-Boston, pp. 127-144.
- KABATEK, JOHANNES y ADOLFO MURGUÍA 1997. *“Die Sachen sagen, wie sie sind...”* Eugenio Coseriu im Gespräch, Gunter Narr, Tübingen.
- KAILUWEIT, ROLF 2015. “Los maestros de idiomas — Plurizentrische Sprachräume als kommunikatives Konstrukt”, en *América Romana: Neue Perspektiven transarealer Vernetzungen*. Hrsg. Christine Felbeck, Andre Klump und Johannes Kramer, Peter Lang, Frankfurt/M., pp. 97-119.
- KAILUWEIT, ROLF 2016. “La spirale de la médiatisation — L’oralité primaire, secondaire et tertiaire du lunfardo (argot du tango)”, en *Actes du XXVI<sup>e</sup> Congrès international de linguistique et de philologie romanes (Nancy, 15-20 juillet 2013)*, Éditions de Linguistique et de Philologie, Strasbourg, pp. 1059-1070.
- KAILUWEIT, ROLF y ANJA SCHÜTZ 2018. “Medios populares y normas lingüísticas en la Argentina — El desarrollo de una lengua literaria moderna a través del rock argentino”, *Revue de Linguistique Romane*, 327-328, pp. 335-352.
- KAMENETSKAIA, SOFÍA 2014. “La tradición lexicográfica del español. Entrevista a Luis Fernando Lara”, *Andamios*, 11, pp. 223-243; doi: 10.29092/uacm.v11i26.202.
- KLOSS, HEINZ 1967. “Abstand languages and Ausbau languages”, *Anthropological Linguistics*, 9, 7, pp. 29-41.
- KLOSS, HEINZ 1978. *Die Entwicklung neuer germanischer Kultursprachen seit 1800*, 2ª ed., Schwann, Düsseldorf.
- KLOSS, HEINZ 1987. “Nation”, en *Sociolinguistics. An international handbook of the science of language and society*. Coords. Ulrich Ammon, Norbert Dittmar & Klaus J. Mattheier, De Gruyter, Berlin-New York, t. 1, pp. 102-108.
- KOCH, PETER y WULF OESTERREICHER 2011. *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, 2ª ed., De Gruyter, Berlin-New York.
- KREFELD, THOMAS 2011. “Sag mir, wo der Standard ist, wo ist er (in der Varietätenlinguistik) geblieben?”, en *Rahmen des Sprechens. Beiträge zu Valenztheorie, Varietätenlinguistik, Kreolistik, Kognitiver und Historischer Semantik*. Hrsg. Sarah Dessì Schmid, Ulrich Detges, Paul Gévaudan, Wiltrud Mihatsch und Richard Waltereit, Narr Verlag, Tübingen, pp. 101-110.
- KREFELD, THOMAS 2011a. “«Primäre», «sekundäre», «tertiäre» Dialekte — und die Geschichte des italienischen Sprachraums”, en *Lexikon, Varietät,*

- Philologie. Romanistische Studien*. Hrsg. Anja Overbeck, Wolfgang Schweickard und Harald Völker, De Gruyter, Berlin-Boston, MA, pp. 137-147.
- LAGARES, XOÁN CARLOS 2013. “O espaço político da língua espanhola no mundo”, *Trabalhos em Linguística Aplicada*, 52, 2, pp. 385-408; doi: 10.1590/S0103-18132013000200009.
- LANDAU, SIDNEY 2001. *Dictionaries. The art and craft of lexicography*, 2ª ed., Cambridge University Press, Cambridge.
- LANGENBACHER-LIEBGOTT, JUTTA 2003. “El español en la sociedad de la información. Die Bedeutung der spanischen Sprache in der Informationsgesellschaft”, *ForschungsForum Paderborn*, 6, pp. 62-66.
- LANGENBACHER-LIEBGOTT, JUTTA 2003a. “Die Diskussion um das «Potential der spanischen Sprache» – ¿un discurso conflictivo?”, en *Methodology of conflict linguistics*. Eds. Klaus Bochmann, Peter H. Nelde & Wolfgang Wölck, Asgard, St. Augustin, pp. 173-181.
- LANGENBACHER-LIEBGOTT, JUTTA 2019. “A normatização no uso da língua francesa e o *bon usage*”, en *Manual de (meta)lexicografia*. Coords. Félix Valentín Bugueño Miranda y Laura Campos de Borba, Espaço Académico, Goiânia, pp. 113-119.
- LANGENBACHER-LIEBGOTT, JUTTA y VIRGINIA SITA FARIAS 2021. “Introducción. Pluricentrismo y codificación lexicográfica”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 37, pp. 9-16; doi: 10.31819/rili-2021-193702.
- LARA, LUIS FERNANDO 1993. “Crónica de una política del lenguaje abortada: la Comisión para la Defensa del Idioma Español”, *Iztapalapa*, 29, 13, pp. 147-176.
- LARA, LUIS FERNANDO 1997. *Teoría del diccionario monolingüe*, El Colegio de México, México.
- LARA, LUIS FERNANDO 2015. “El papel de la lexicografía en la unidad y la diversidad de las lenguas”, en *Lexicografía, lexicografía especializada y terminología*. Coords. Andreína Adelstein y Laura Hlavacka, Editorial FFyL-UNCuyo y SAL, Mendoza, pp. 21-35.
- LARA, LUIS FERNANDO y ROBERTO HAM CHANDE 1979. “Base estadística del *Diccionario del español de México*”, en L.F. Lara, R. Ham Chande y M.I. García Hidalgo, *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, El Colegio de México, México, pp. 5-39.
- LAURIA, DANIELA 2012. “El primer *Diccionario integral del español de la Argentina*: reflexiones acerca del alcance de «integral»”, *Linguas e Instrumentos Lingüísticos*, 29, pp. 53-92.
- LAURIA, DANIELA 2015. “Diccionarios e identidad lingüística: análisis glotopolítico del *Diccionario integral del español de la Argentina*”, en *Lexicografía, lexicografía especializada y terminología*. Coords. A. Adelstein y L. Hlavacka, Editorial FFyL-UNCuyo y SAL, Mendoza, pp. 37-56.
- LAURIA, DANIELA 2015a. “La lengua diccionarizada. Notas sobre la producción lexicográfica del español de la Argentina”, *El Toldo de Astier*, 6, 11, pp. 69-77.
- LAURIA, DANIELA 2017. “La política lexicográfica actual de las academias de la lengua española: el caso del *Diccionario de americanismos* (ASALE, 2010)”, *Lexis*, 41, 2, pp. 263-310; doi: 10.18800/lexis.201702.001.
- LEBSANFT, FRANZ 1997. *Spanische Sprachkultur. Studien zur Bewertung und Pflege des öffentlichen Sprachgebrauchs im heutigen Spanien*, Max Niemeyer, Tübingen.

- LEBSANFT, FRANZ 2000. “Nation und Sprache: das Spanische”, en *Nation und Sprache. Die Diskussion ihres Verhältnisses in Geschichte und Gegenwart*. Hrsg. Andreas Gardt, De Gruyter, Berlin-New York, pp. 643-671.
- LEBSANFT, FRANZ 2002. “Spanisch”, en *Sprachkulturen in Europa. Ein internationales Handbuch*. Hrsg. Nina Janich und Albrecht Greule, Narr, Tübingen, pp. 295-301.
- LEBSANFT, FRANZ, WILTRUD MIHATSCH y CLAUDIA POLZIN-HAUMANN 2012. “Variación diatópica, normas pluricéntricas y el ideal de una norma panhispánica”, en *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Coords. F. Lebsanft, W. Mihatsch y C. Polzin-Haumann, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 7-18.
- LLORENTE PINTO, MARÍA DEL ROSARIO 2006. “¿Qué es el español neutro?”, *Cuadernos del Lazarillo: Revista Literaria y Cultural*, 31, pp. 77-81.
- LÓPEZ GARCÍA, ÁNGEL 2010. *Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M.
- LÓPEZ GARCÍA, ÁNGEL 2020. *Repensar España desde sus lenguas*, El Viejo Topo, Barcelona.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, ANTONIO MARÍA 2019. “Español neutro — español latino: hacia una norma hispanoamericana en los medios de comunicación”, *Rockzniki Humanistyczne*, 67, 5, pp. 7-27; doi: 10.18290/rh.2019.67.5-1.
- LÓPEZ MORALES, HUMBERTO 2006. “El futuro del español”, en *Enciclopedia del español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes 2006-2007*, pp. 476-491, [https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario\\_06-07/pdf/ presente\\_09.pdf](https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_06-07/pdf/ presente_09.pdf) [consultado el 6 de octubre de 2021].
- LÓPEZ MORALES, HUMBERTO 2014. “Palabras de América”, discurso pronunciado en Madrid, el 17 de octubre, en [http://www.rae.es/sites/default/files/Intervencion\\_Humberto\\_Lopez\\_Morales\\_DRAE\\_17-10-2014.pdf](http://www.rae.es/sites/default/files/Intervencion_Humberto_Lopez_Morales_DRAE_17-10-2014.pdf) [consultado el 15 de octubre de 2021].
- LÓPEZ SERENA, ARACELI y ELENA MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES 2011. “Aproximaciones naturalistas y sociohistóricas en los discursos sobre la estandarización y la lengua estándar”, en *Koineisierung und Standardisierung in der Romania*. Hrsbg. Sarah Dessì Schmid, Jochen Hafner und Sabine Heinemann, Universitätsverlag Winter, Heidelberg, pp. 13-36.
- LÜDTKE, JENS 2007. “La variación en el Atlas lingüístico de México”, en *La Romania en interacción: entre historia, contacto y política. Homenaje a Klaus Zimmermann*. Coords. Martina Schrader-Kniffki y Laura Morgenthaler García, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 51-72; doi: 10.31819/9783865279002-003.
- MARTÍ SÁNCHEZ, MANUEL 2013. “Con motivo de José Polo, *Entorno del universo normativo de Eugenio Coseriu. Cuaderno de Bitácora*, 2012”, *Revista Española de Lingüística*, 43, 1, pp. 201-216.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, ELENA 2008. “Modelos idiomáticos y prescriptivismo. El caso del andaluz”, en *Actas del VIII Congreso Internacional de Lingüística. El valor de la diversidad metalingüística (Madrid, 25-28 de junio de 2008)*. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 1370-1389, <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/25095/ActasCLG8.pdf?sequence=1> [consultado el 9 de octubre de 2018].
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, ELENA 2012. “Los retos de la codificación normativa del español. Cómo conciliar los conceptos de *español pluricéntrico*

- y español panhispánico”, en *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Coords. F. Lebsanft, W. Mihatsch y C. Polzin-Haumann, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 181-212.
- MORENO CABRERA, JUAN CARLOS 2011. “«Unifica, limpia y fija». La RAE y los mitos del nacionalismo lingüístico español”, en *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Coords. Silvia Senz y Montserrat Alberte, Melusina, Madrid, t. 1, pp. 157-314.
- MORENO DE ALBA, JOSÉ 1999. *El lenguaje en México, Siglo XXI*, México.
- MORENO DE ALBA, JOSÉ 2003. *La lengua española en México*, Fondo de Cultura Económica, México.
- MORENO DE ALBA, JOSÉ 2007. *Introducción al español americano*, Arco/Libros, Madrid.
- MORENO FERNÁNDEZ, FRANCISCO 2010. *Las variedades de la lengua española y su enseñanza*, Arco/Libros, Madrid.
- MOURE, JOSÉ LUIS 2004. “Norma lingüística y prescripción en la Argentina: una historia imperfecta”, *Boletín de la Real Academia Española*, 84, 290, pp. 255-279.
- MUHR, RUDOLF 2003. “Language change via satellite. The influence of German television broadcasting on Austrian German”, *Journal of Historical Pragmatics*, 4, 1, pp. 103-127.
- MUHR, RUDOLF 2012. “Linguistic dominance and non-dominance in pluricentric languages: A typology”, en *Non-dominant varieties of pluricentric languages. Getting the picture. In memory of Michael Clyne*. Coord. R. Muhr, Peter Lang, Wien, pp. 23-48.
- MUHR, RUDOLF 2015. “Manufacturing linguistic dominance in pluricentric languages and beyond”, en *Pluricentric languages. New perspectives in theory and description*. Coords. R. Muhr & Dawn Marley, Peter Lang, Frankfurt/M., pp. 13-54.
- MUÑOZ MACHADO, SANTIAGO 2019. *Hablamos la misma lengua. Historia política del español en América, desde la Conquista hasta las Independencias*, Crítica, Buenos Aires.
- NGLÉ = Real Academia Española y Asociación de las Academias de la Lengua Española 2009-2011. *Nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 3 ts.
- NPLP = Real Academia Española y Asociación de las Academias de la Lengua Española 2004. *La nueva política lingüística panhispánica (NPLP)*, en [http://www.melusina.com/rcs\\_gene/NPLP.pdf](http://www.melusina.com/rcs_gene/NPLP.pdf) [consultado el 30 de abril de 2016].
- OESTERREICHER, WULF 2001. “Plurizentrische Sprachkultur — der Varietätenraum des Spanischen”, *Romanistisches Jahrbuch*, 51, pp. 287-318.
- OESTERREICHER, WULF 2002. “El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano”, *Lexis*, 26, 2, pp. 275-304; doi: 10.18800/lexis.200202.001.
- OLIVEIRA, GILVAN MÜLLER DE 2013. “Política lingüística e internacionalização: a língua portuguesa no mundo globalizado do século XXI”, *Trabalhos em Linguística Aplicada*, 52, 2, pp. 409-433; doi: 10.1590/S0103-18132013000200010.

- PETRELLA, LILA 1997. “El español «neutro» de los doblajes: intenciones y realidades en Hispanoamérica”, en *La lengua española y los medios de comunicación*. Coords. Luis Cortés Bargalló, Carlos Mapes y Carlos García Tort, Siglo XXI, México, t. 2, pp. 977-989.
- PÖLL, BERNHARD 2001. “Essai de *standardologie comparée*: quelques éléments pour une comparaison de l’espagnol et du portugais européens et américains”, *Revue Belge de Philologie et d’Histoire*, 79, 3, pp. 907-930; doi: 10.3406/rbph.2001.4553.
- PÖLL, BERNHARD 2005. *Le français langue pluricentrique? Études sur la variation diatopique d’une langue standard*, Peter Lang, Frankfurt/M.
- PÖLL, BERNHARD 2012. “Situaciones pluricéntricas en comparación: el español frente a otras lenguas pluricéntricas”, en *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Coords. F. Lebsanft, W. Mihatsch y C. Polzin-Haumann, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 29-46.
- PÖLL, BERNHARD 2017. *Französisch außerhalb Frankreichs. Geschichte, Status und Profil regionaler und nationaler Varietäten*, 2ª ed., De Gruyter, Berlin-Boston, MA.
- POLO, JOSÉ 2012. *Entorno del universo normativo de Eugenio Coseriu. Cuaderno de bitácora*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- REICHMANN, OSKAR 2000. “*Nationalsprache* als Konzept der Sprachwissenschaft”, en *Nation und Sprache. Die Diskussion ihres Verhältnisses in Geschichte und Gegenwart*. Hrsg. Andreas Gardt, De Gruyter, Berlin-New York, pp. 419-469.
- RIVAROLA, JOSÉ LUIS 2001. “Sobre variedades y normas del español en el marco de una cultura lingüística pluricéntrica”, en *Actas del II Congreso Internacional de la Lengua Española (Valladolid, 16-19 de octubre de 2001)*, Valladolid, [https://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/1\\_la\\_norma\\_hispanica/rivarola\\_j.htm](https://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/rivarola_j.htm) [consultado el 28 de julio de 2022].
- RIVAROLA, JOSÉ LUIS 2006. “El español en el siglo XXI: los desafíos del pluricentrismo”, *Boletín Hispánico Helvético*, 8, pp. 97-109.
- ROSENBLAT, ÁNGEL 1991. “Las generaciones argentinas del siglo XIX ante el problema de la lengua”, en *Estudios dedicados a la Argentina*, Monte Ávila, Caracas, t. 4, pp. 83-125.
- SINNER, CARSTEN 2017. “Language change through medial communication”, en *Manual of Romance Languages in the Media*. Coords. Kristina Bedijs & Christiane Maaß, De Gruyter, Berlin-Boston, MA, pp. 381-410.
- STAUDINGER, EVA y ROLF KAILUWEIT 2019. “Norma(s) pluricéntrica(s) y medios de comunicación. El caso del «argentino neutro»”, en *Aspectos actuales del hispanismo mundial: Literatura — Cultura — Lengua*. Coord. Christoph Strosetzki, De Gruyter, Berlin-Boston, MA, pp. 588-599.
- STEWART, WILLIAM 1968. “A sociolinguistic typology for describing national multilingualism”, en *Readings in the sociology of language*. Coord. Joshua Fishman, Mouton, The Hague-Paris, pp. 531-546.
- SÜSELBECK, KIRSTEN 2012. “Las relaciones institucionales entre las Academias de la Lengua Española y su colaboración en la elaboración de la norma lingüística de 1950 hasta hoy”, en *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Coords. F. Lebsanft, W. Mihatsch y C.

- Polzin-Haumann, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 281-311.
- THOMPSON, ROBERT W. 1992. "Spanish as a pluricentric language", en *Pluricentric languages: Differing norms in different nations*. Coord. Michael Clyne, De Gruyter, Berlin-New York, pp. 45-71.
- TORRENT-LENZEN, AINA 2006. *Unidad y pluricentrismo en la comunidad hispanohablante: cultivo y mantenimiento de una norma panhispánica unificada*, Axel Lenzen, Titz.
- TORRES, ANTONIO 2013. "Del castellano de «un pequeño rincón» al español internacional", *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 3, pp. 205-224; doi: 10.7203/Normas.3.4679.
- TRUDGILL, PETER y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CAMPOY 2007. *Diccionario de sociolingüística*, Gredos, Madrid.
- ZANATTA, FLÁVIA 2009. "Breve panorama da situação da norma lingüística no Brasil", *Lusorama*, 77/78, pp. 79-102.
- ZIMMERMANN, KLAUS 2008. "La invención de la norma y del estándar para limitar la variación lingüística y su cuestionamiento actual en términos de pluricentrismo (mundo hispánico)", en *Standardisation et déstandardisation. / Estandarización y desestandarización. Le français et l'espagnol au XXe siècle. / El francés y el español en el siglo XX*. Coords. Jürgen Erfurt y Gabriele Budach, Peter Lang, Frankfurt/M., pp. 187-207.
- ZIMMERMANN, KLAUS 2010. "La hispanofonía, la lingüística hispánica y las Academias de la Lengua: propuestas para una nueva cultura lingüística", en *Nuevos hispanismos interdisciplinarios y transatlánticos*. Coord. Julio Ortega, Iberoamericana-Vervuert-Bonilla Artigas, Madrid-Frankfurt/M.-México, pp. 43-59.
- ZIMMERMANN, KLAUS 2018. "Lexicografía diferencial y lexicografía integral", en *Léxico dialectal y lexicografía en la Iberorromania*. Coords. María Álvarez de la Granja y Ernesto González Seoane, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., pp. 121-144.
- ZIMMERMANN, KLAUS 2021. "Migración y contacto de lenguas: nuevas variedades y reestructuración del diasistema", *LaborHistórico*, 7, 1, pp. 24-44; doi: 10.24206/lh.v7i1.39522.
- ZIMMERMANN, KLAUS 2022. "Las variedades nacionales del español americano: descripción integral, diferencial y panhispánica", en *Las variedades del español en América: aspectos teóricos y empíricos*. Coords. Álvaro Ezcurra, Carlos Garatea y Carolin Patzelt, Peter Lang, Berlin, pp. 11-37.